

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5558

CELEBRADA EL LUNES 11 DE JULIO DE 2011

PROBADA EN LA SESIÓN N.º 5571 DEL JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

| ARTÍCULO                                                                                                                                                 | PÁGINA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. AGENDA. Modificación .....                                                                                                                            | 2      |
| 2. COMISIÓN ESPECIAL. Dictamen CE-DIC-11-2 Impactos socioambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico <i>El Diquís</i> . Discusión .....     | 3      |
| 3. PROYECTO DE LEY. <i>Ley General de Electricidad</i> ratificación de acuerdo .....                                                                     | 25     |
| 4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Dictamen CE-DIC-11-2 Impactos socioambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico <i>El Diquís</i> . Discusión ..... | 26     |

Acta de la sesión N.º 5558, **extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día lunes once de julio de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Área de Ciencias Sociales; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. María Isabel Victoria Torres, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

Ausentes con excusa: Srta. Sofía Cortés y Dr. Carlos Villalobos.

Ausente con permiso: Dr. Rafael González.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Se continúa con el análisis del Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley General de Electricidad*. Expediente N.º 17.812.
2. Estudiar los impactos socio-ambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico *El Diquís*, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas. #

## ARTÍCULO 1

**El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día para entrar a conocer el dictamen en torno a los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís*.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer el dictamen en torno a los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís*.**

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-11-2 sobre los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís*, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y a la compañera del plenario.

Manifiesta que este caso ya ha sido conocido por todas y todos, incluso los miembros de la Comisión Especial fueron invitados para presentar el primer informe. Además, los miembros del Consejo Universitario han participado de actividades que llevaron a este primer informe.

Estima que no es necesario dar lectura a todo el documento, excepto que alguno de los miembros lo considere necesario.

Agrega que algunos de los miembros de la Comisión Especial van a llegar aproximadamente a las 9:00 a. m., para aclarar las dudas que se puedan tener al respecto.

Pregunta a los miembros del Consejo Universitario si están de acuerdo con la metodología sugerida de dar lectura a los considerandos y acuerdos y, posteriormente, abrir un espacio para la discusión de este asunto.

Agrega que supone que se presentará un segundo informe, debido a que hay información esencial que está pendiente, que corresponde a estudios de impacto ambiental y estudios de prefactibilidad que aún no ha presentado el ICE.

Menciona que todos y todas conocen la metodología sugerida para abordar este primer informe, que incluye el análisis del proyecto y la propuesta del proyecto, a partir del propio documento, y la escasa documentación facilitada por el ICE, sino, también, las visitas de campo, encuestas, foros con comunidades, municipalidades consultas bibliográficas, etc., consideradas en lograr este primer informe.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

### ANTECEDENTES

1. El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica define la obligación de las instituciones del Estado costarricense de tutelar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho.
2. Los artículos 3, 4 y 5, del *Estatuto Orgánico* establecen:

**ARTÍCULO 3.-** *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

**ARTÍCULO 4.-** *Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:*

**f) Compromiso con el medio ambiente:**

*Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*

**g) Acción universitaria planificada:**

*Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*

**ARTÍCULO 5:** *Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:*

*h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.*

3. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria N.º 5296, artículo único, del 13 de octubre del 2008, aprobó las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010–2014*, donde en el **Eje 1. Universidad y Sociedad** plantea la vinculación con temas y las políticas asociadas a la interacción de la Universidad con la comunidad nacional e internacional, con el fin de que la Institución continúe contribuyendo al desarrollo equitativo del país y a la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera. En particular, lo referido a:

**1.1.2.** *Promover el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.*

**1.3.2.** *Apoyar la firma de iniciativas que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.*

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5378, del 23 de agosto del 2009, crea una Comisión Especial, para estudiar **los impactos socio-ambientales y culturales** del Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas. La justificación del Consejo para crearla surge al considerar que:

Mediante decreto ejecutivo N.º 34312-MP-MINAE, del 6 de febrero de 2008, publicado en el diario oficial *La Gaceta* N.º 31 del 13 de febrero de 2008, el Poder Ejecutivo declaró de *“Conveniencia nacional e interés público los estudios y las obras del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís y sus obras de transmisión*, conocido por sus siglas PHED. Este proyecto se estaría construyendo en el cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas. La represa, de 172 metros de altura, estaría ubicada 4 kilómetros aguas arriba del puente sobre el río General (río conocido por las comunidades que se han asentado en esta cuenca como Térraba), propiamente entre las comunidades de Térraba y Paraíso. Se proyecta un embalse a una altura variable de 300 y 260 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) que inundaría 6.081 hectáreas de territorios indígenas y no indígenas. El cuarto de máquinas se estaría construyendo subterráneamente en una caverna a 10 m.s.n.m. Esto implica que el agua del embalse sería desviada por derivación por medio de un túnel de 11 kilómetros atravesando la Fila Brunqueña. También se estaría construyendo otro túnel que descargaría agua en un brazo del río Grande de Térraba, en un punto ubicado a 2 kilómetros al oeste de la ciudad de Palmar Norte. Según el mismo documento<sup>1</sup> de donde se toman estos datos, elaborado por el Equipo del Área Social del PHED del ICE, el proyecto afectaría 150 sitios arqueológicos, registrados en el área de influencia del megaproyecto Diquís y provocaría un impacto

<sup>1</sup> La información sobre el megaproyecto Diquís, se extrajo del documento promocional del ICE, llamado “Una aproximación a las implicaciones sociales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, Gestión Socioambiental, Área Social.

por variación de la dinámica ecológica a 1800 hectáreas del área del Humedal Nacional Terraba-Sierpe, al mismo tiempo, inundaría una superficie de 2105 hectáreas de bosque primario y secundario y se inundarán 734 hectáreas de territorios indígenas. Todo ello conlleva, por supuesto, el respectivo desplazamiento y reubicación de más de 1550 personas y comunidades indígenas y no indígenas afectadas por el PHED, y sus consecuentes impactos en la flora y la fauna de los ecosistemas relacionados. Cabe destacar que el mencionado decreto ejecutivo se inserta en el acuerdo N.º 24 del 7 de diciembre de 2006, que declaró a su vez de interés público la iniciativa *Paz con la Naturaleza*, impulsada por la Presidencia de la República. Para todos los efectos legales y ambientales, el PHED fue calificado por la SETENA como un megaproyecto. Su costo de inversión se estima en \$2072 millones y su desarrollo se justifica en futuras necesidades nacionales de energía eléctrica –pese a los reconocidos impactos socio-ambientales adversos–; todo, bajo las mismas lógicas oficiales del desarrollo nacional y del costo-beneficio que han venido sustentando las políticas gubernamentales en los últimos tiempos.

Hay una oposición organizada de grupos indígenas y no indígenas que reclaman ser consultados y tomados en cuenta, ya que argumentan los impactos culturales y socio-ambientales adversos de carácter irreversibles que implicaría el desarrollo de este megaproyecto hidroeléctrico, impactos que son reconocidos, incluso, oficialmente por el Poder Ejecutivo y por el mismo ICE en los documentos ya aludidos (Decreto Ejecutivo N.º 34312-MP-MINAE del 6 de febrero de 2008 y documento preparado por el Equipo del Área Social del PHED).

5. La Comisión Especial está integrada por la Dra. Daisy Arroyo Mora, profesora, Escuela de Biología; Dr. Allan Astorga Gáttgens, profesor, Escuela de Geología; Lic. Carlos Campos Mora, profesor, Facultad de Derecho; M.Sc. Giselle Chang Vargas, profesora, Escuela de Antropología; M.Sc. Gerardo Cortés Muñoz, coordinador, Programa Institucional de Osa (PIOSA); Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro Consejo Universitario; Dr. Rafael González Ballar, miembro Consejo Universitario; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director, Escuela de Biología; Br. Adriana Madrigal Olivares, estudiante de Psicología; M.Sc. Ismael Mazón González, miembro Consejo Universitario; Lic. Alanca Morales Garro, estudiante, Escuela de Ciencias Políticas; M.Sc. Marcela Moreno Buján, profesora, Facultad de Derecho; Ing. Rafael Murillo Muñoz, Escuela de Ingeniería Civil; M.Sc. Jeffry Peytrequin Gómez, profesor, Escuela de Antropología; M.Sc. Lucía Riba Hernández, profesora, Recinto Golfito; Br. Daniela Rojas Azofeifa, estudiante, Escuela de Biología; Lic. Wilfredo Rojas Herrera, profesor, Escuela de Geología; M.Sc. Álvaro Sagot Rodríguez, profesor, Derecho Ambiental, Sede de Occidente; M.Sc. Gerardo Umaña Villalobos, investigador, Centro de Investigaciones del Mar (CIMAR), y el Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro Consejo Universitario y quien coordina la Comisión Especial.
6. Los integrantes de la Comisión Especial realizaron una serie de actividades con la finalidad de conocer en detalle el avance de los estudios y obras del proyecto El Diquís, promovido por el ICE, así como los diferentes puntos de vista de los sectores sociales involucrados. Entre las principales acciones se destaca:
  - Seis visitas de campo: en las que ha participado la mayoría de los miembros de la Comisión Especial, las cuales permitieron ejecutar más de 12 reuniones con dirigentes de comunidades indígenas y no indígenas impactadas, ambientalistas y autoridades públicas de la zona de influencia del megaproyecto Diquís.
  - La aplicación de más de 85 entrevistas a habitantes de las comunidades no indígenas que serán afectados de forma directa y que según las proyecciones del ICE serán inundadas por el embalse. Esta población encuestada representa una población aproximada del 8% del total de los afectados.
  - Encuesta a 250 habitantes de las siete comunidades que, directa e indirectamente, serán afectadas por el PHED, todos mayores de 15 años y menores de 35, sobre su percepción sobre desarrollo regional y turismo.
  - Entrevistas en profundidad a 25 hombres y mujeres indígenas.
  - Cuatro foros públicos<sup>2</sup>, uno en Buenos Aires y en Ciudad Cortés, y dos en la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica, con la asistencia de más de 400 personas.

<sup>2</sup> Se contó con la exposición de estudiantes del doctorado de la Escuela de Leyes de la Universidad de Texas, Estados Unidos, en asocio con la Clínica de Derechos Humanos de dicha Universidad, sobre el informe: *Swimming Against The Current* (Nadando a Contracorriente) El pueblo Teribe y el proyecto hidroeléctrico El Diques en Costa Rica, concluido en julio del 2010.

- Solicitud de información suministrada verbalmente y la entregada en despegables sobre el proyecto por parte de funcionarios del ICE en diversas actividades en que se ha participado (exposición del gerente del sector eléctrico del ICE a la Comisión; el acompañamiento a la zona donde se realizan estudios del sitio donde se pretende construir la represa y casa de máquinas).
- Revisión detallada y sistemática del expediente de evaluación de impacto ambiental del PH- Diquís ante la SETENA, hasta el mes de octubre del 2010.

Todas estas actividades han permitido una visión amplia de las dimensiones del megaproyecto El Diquís y lo complejo que resulta su estudio, el cual se ha extendido por más de ocho meses.

7. El coordinador de la Comisión Especial, Lic. Héctor Monestel Herrera, solicitó de forma escrita información y audiencias con representantes del megaproyecto El Diquís, la Defensoría de los Habitantes, con representantes de las municipalidades de Buenos Aires, Osa y Dota, así como con representantes de los grupos indígenas, pescadores, agricultores, ganaderos y representantes de Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Ministerio de Salud, de la Regional de Pérez Zeledón, Clínica del Seguro Social y de la Oficina Regional de Acueductos y Alcantarillados en Buenos Aires de Puntarenas y Pérez Zeledón (ver oficios CE-CU-10-54,55,65,68,69,70,75,76,77,80,87,97,108,113, entre el 4 de junio del y el 30 de octubre del 2010)
8. Se recibió comunicación escrita de los representantes del megaproyecto El Diquís, referida a las solicitudes de información por parte de la Comisión Especial (PHED-78410-01-057-2020, del 8 de junio de 2010, PHED-78410-01-060-2010, del 5 de agosto de 2010, PHED-78410-01-064-2010 del 25 de setiembre de 2010, PHED-78100-0581-2010, del 27 de setiembre de 2010, PHED-78100-0596-2010, del 1º de octubre del 2010).
9. Se recibió comunicación escrita del director de la Escuela de Geología (GD-676-10, GD-833-10, del 1º de setiembre y del 1º de noviembre del 2010 respectivamente), en la que se solicita, en primer lugar, una aclaración sobre el procedimiento de incorporación de miembros a las comisiones especiales que crea el Consejo Universitario, ya que lo anterior no queda claro, ni señalado en el Estatuto Orgánico, y en segundo lugar, respuesta en el que declina la invitación a participar de las reuniones de la Comisión Especial sobre El Diquís del Consejo Universitario.
10. El coordinador de la Comisión Especial, Lic. Héctor Monestel Herrera, mantuvo comunicación escrita con el director de la Escuela de Geología ( CE-CU-10-84, CE-CU- 10-124, del 26 de agosto y el 26 de octubre de 2010 respectivamente ), en el que aclara que el Consejo Universitario tiene la potestad, según lo establece el Estatuto Orgánico, en su artículo 30, inciso ñ, y el Reglamento de este Órgano colegiado, en su artículo 42, de crear las comisiones especiales que considere conveniente. Así como reiterarle el interés de la Comisión Especial para contar con los apoyos necesarios para avanzar en una posición argumentada sobre los impactos del megaproyecto El Diquís; a la vez, hace formal invitación a que pueda participar de las reuniones que la Comisión Especial tiene periódicamente.
11. El coordinador de la Comisión Especial, Lic. Héctor Monestel Herrera, envió oficio al decano de la Facultad de Ingeniería ( CE-CU-10-46, del 14 de mayo), en el que reconoce como importante el contar con la valiosa participación de un representante de dicha Facultad en la conformación de la Comisión, el cual pueda aportar experiencia suficiente y tiempo para las giras programadas y la asistencia a las diferentes reuniones de la Comisión Especial del Consejo Universitario.
12. Se recibió comunicación escrita del decano de la Facultad de Ingeniería ( I-280-05-2010, del 21 de mayo del 2010) en el que informa que el Ing. Rafael Murillo será el profesional que se incorporará en a la Comisión en calidad de representante del Área de Ingeniería.

## ANÁLISIS

### 1. Objetivos y método de trabajo de la Comisión Especial.

La identificación de los objetivos los cuales se desagregaron en unidades de análisis; la profundidad de los temas abordados; la ruta de trabajo trazada en la recolección de la información base para la elaboración de los primeros informes de los especialistas, así como las pautas del primer informe, se logró desarrollar en una primera sesión de trabajo con los miembros de la Comisión, donde el énfasis central y eje transversal del estudio de la Comisión Especial, sería abordar el estudio del megaproyecto Diquís **-más allá de si se debe o no construir el proyecto-**; es decir, analizarlo de manera integral, ubicándolo dentro de la política energética que debería ejecutar el país, en el contexto de un modelo de desarrollo que propicie el logro del bien común, la justicia social y el

desarrollo integral, en particular, del impacto socioambiental y económico que tendría este megaproyecto hidroeléctrico en la zona sur.

Las actividades anteriormente señaladas han permitido una visión amplia de las dimensiones del megaproyecto El Diquís y lo complejo que resulta su estudio, el cual se ha extendido por más de ocho meses.

Cabe indicar que en este mismo periodo de estudio se realizaron 10 reuniones de la Comisión Especial e igual número de reuniones paralelas de los tres equipos<sup>3</sup> de trabajo de la Comisión; reuniones que han permitido la discusión de informes de giras, exposiciones con funcionarios del ICE, caracterizando el desarrollo del megaproyecto, así como la exposición de un experto internacional<sup>4</sup> sobre los derechos indígenas y la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), referido al reconocimiento y el ámbito de protección de los pueblos indígenas, como son los teribe en Térraba, los cabécares en China Kichá, los bruncas en Boruca y Rey Curré, pueblos indígenas impactados por el megaproyecto del Diquís. Así como la discusión de una mayoría de los avances elaborados por los profesionales de la Comisión.

## 2. Limitaciones

La principal limitación hasta el momento es el no contar aún para el análisis con información **documental preliminar** (*contratos, cartas de compromisos, informes de consultorías, metodología de abordaje socioambiental, modelos y escenarios de las zonas afectadas, entre otros*), así como informes parciales o finales de carácter técnico<sup>5</sup> por parte de los responsables del megaproyecto El Diquís del ICE, durante estos primeros ocho meses de estudio. Información aún no brindada debido a que está en proceso de elaboración, la cual según el ICE, forma parte de los estudios preliminares de factibilidad y de impacto ambiental que se están llevando a cabo en los cantones de Buenos Aires, Osa y San Isidro de El General.

## 3. Principales temas analizados

---

<sup>3</sup> La Comisión se dividió con fines logísticos en tres equipos de trabajo, donde se abordaron las siguientes unidades de análisis: **El análisis crítico del proyecto:** el cual se refiere en primer lugar al estudio detallado de toda la información (informes técnicos y estudios socioambientales entre otros) que ha elaborado y está elaborando el ICE, como gestor del proyecto Diquís. **El impacto del proyecto:** el cual consiste en caracterizar la región impactada por el *megaproyecto*, en cuanto a biodiversidad de flora y fauna, condiciones socioeconómicas y antropológicas. Interesa la percepción de las poblaciones y sectores afectados por el desarrollo del proyecto, particularmente la posición de los diferentes grupos étnicos, comunidades desplazadas, municipalidades y otros actores sociales. **Las políticas públicas sobre el recurso energético:** Se trata de una valoración de la estrategia energética que los tomadores de decisiones han impulsado en la década pasada y en los próximos 25 años, tanto por parte del ICE, el MINAET y por otras instituciones del Estado costarricense.

<sup>4</sup> El **Dr. Fergus MacKay** es abogado, especialista en Derechos Humanos. Tiene estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de California. Es experto en Derechos Indígenas y ha escrito un número de libros y artículos sobre el tema. Ha apoyado las luchas sobre derechos como abogado a los pueblos indígenas de Alaska. Fue asesor jurídico del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas. Ha trabajado con organizaciones indígenas a través de las Américas y del Pacífico y estuvo implicado activamente en el desarrollo de la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, al igual que la Declaración de la Organización de los Estados Americanos, referido a los Derechos de los Pueblos Indígenas y de otros ejercicios *standard-setting* internacionales referente a gente indígena.

<sup>5</sup> Como parte de la información solicitada y pendiente por el ICE destacamos: **1-** Copia de convenio marco firmado entre el PHE-Diquís y las Comisiones de Enlace y alianza creadas por el ICE, **2-** Copia del primer estudio de pre- factibilidad hecha por la consultora colombiana al ICE sobre el PHED, según informó el Ing. Ávila en la gira, **3-** Informe técnico de resultados donde se argumenta el cambio de sitio y del proyecto de Boruca a uno nuevo en Térraba llamado Diquís, **4-** Metodología seguida para el abordaje social en el proyecto, así como los mecanismos seguidos para la divulgación y vinculación a las comunidades en el proceso de estudios del proyecto, **5-** Enfoque y supuestos de partida que utiliza el ICE en el PHED para el abordaje de los impactos generados por el cambio climático, **6-** Datos obtenidos en la composición actual de la ictiofauna del río y su variación a lo largo del año (ciclo hidroeléctrico), **7-** Datos de pesca en la zona, tanto de la población indígena y no indígena, **8-** Datos de composición del bentos del río, **9-** Datos de calidad de agua en diferentes épocas del año, asociados a datos del caudal para esas mismas fechas en los mismos sitios: sólidos en suspensión, DBO, oxígeno disuelto, pH, temperatura, DBO, **10-** Datos de precipitación mensual (si fuera posible diaria) en varias estaciones en la cuenca, **11-** Datos del caudal del río a lo largo del año, para el mismo período de la calidad del agua y la precipitación, **12-** Modelo de elevación digital de la zona que se va a inundar, **13-** Posibles escenarios de la capacidad esperada de la central hidroeléctrica principal, en Palmar Norte; producción diaria esperada según la época del año y la cantidad del caudal que será restituido al río cerca del humedal (Plan operativo para los desfogues) , **14-** Datos del caudal ambiental, y cómo se estimó este valor , **15-** Plan de manejo integrado de la Cuenca Térraba- Sierpe.

**Desarrollo de una política energética:** Identificar la importancia de la energía como parte de las necesidades humanas y su articulación reciente dentro de las políticas de desarrollo económico en la región centroamericana, así como sus impactos en el ambiente para los sectores sociales.

**Fundamento jurídico:** Marco jurídico de referencia del megaproyecto El Diquís (Decreto de Conveniencia Nacional).

**Evaluación socio-ambiental:** Normativa y procedimientos seguidos en relación con los estudios de impacto ambiental del megaproyecto Diquís.

**Valoración del riesgo e impactos físicos, ambientales y sociales:** Ubicar antecedentes y los riesgos inherentes a la construcción del megaproyecto desde lo físico y socioambiental.

**Percepción social:** Opinión de los pobladores de las comunidades por desplazar por el desarrollo del megaproyecto.

**Planteamientos y demandas de grupos sociales:** Caracterizar los grupos que han planteado diferentes puntos de vista sobre el desarrollo del megaproyecto hidroeléctrico El Diquís, incluyendo sus principales demandas.

**Derechos de las comunidades indígenas:** Implicaciones que tiene el PHE Diquís en torno a las comunidades y territorios indígenas, la normativa nacional e internacional que tutela los derechos de los pueblos indígenas.

**Posición de los gobiernos locales:** Participación, consulta y acceso a la información de las Municipalidades de Buenos Aires, San Isidro de El General, Osa y Dota, sobre el megaproyecto y de estas a sus respectivas comunidades.

**Capacidad de los servicios públicos en la zona del PHE El Diquís:** Principales preocupaciones que tienen las comunidades de Buenos Aires, San Isidro de El General y Osa, por las limitaciones actuales y futuras en los servicios públicos de agua y salud y el impacto por el aumento de los trabajadores en el megaproyecto.

**Interrogantes ligados al megaproyecto El Diquís:** Señalar una serie de temas que se derivan del estudio sobre el desarrollo del megaproyecto y no necesariamente abordadas por la Comisión Especial.

#### 4. Reflexiones de la Comisión Especial

La Comisión Especial presenta a continuación el análisis de los resultados preliminares de los informes particulares de los miembros de la Comisión, y se complementan con la información obtenida en las visitas de campo, las diferentes actividades de discusión realizadas por la Comisión Especial y la revisión documental y bibliográfica de los temas estudiados, lo cual permite el primer Informe: **impactos socioambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís**.

La Comisión presenta una síntesis de los aspectos generales de este primer informe: jurídico, geológico, antropológico, ambiental y social, entre otros, relativo a los impactos socio-ambientales y culturales del megaproyecto El Diquís, así como una serie de hallazgos y preocupaciones. Veamos:

##### 4.1 Acceso a la información:

- Desde junio del 2010, la Comisión Especial solicitó por medio escrito y verbal a los representantes del megaproyecto El Diquís del ICE, toda la información base documentada de los estudios de prefactibilidad (resultados parciales y finales de los estudios de impactos socioambientales). Sin embargo, a marzo del 2011, la Comisión no ha podido contar con esta información por parte de esta institución estatal, aludiendo el ICE que al estar en una etapa de estudios de prefactibilidad, aún no se dispone de esta información.

##### 4.2 Desarrollo integral de una política energética

- La construcción de un megaproyecto hidroeléctrico de la envergadura del Diquís, no puede sustraerse de un diagnóstico-plan nacional de las políticas estatales en materia energética. Desde esa perspectiva, ciertamente no se podría afirmar que el país carezca de tales políticas. De hecho, los diagnósticos oficiales en punto a las necesidades nacionales presentes y futuras de la demanda y de la oferta energética en general, se vienen realizando según esquemas de endeudamiento e inversión aperturistas.

- En particular, se constata que el país es llevado a satisfacer la necesidad nacional de la electricidad, apostando principalmente al recurso hídrico como fuente supuestamente limpia y renovable, de acuerdo con esos esquemas aperturistas (cogeneración eléctrica, ley de electricidad) mediante la construcción de represas y megarrepresas como el PHD. Poco se ha desarrollado respecto otras fuentes de energía limpia, alternativas a las fósiles, hidrocarburos y no renovables. La experiencia acumulada en América Latina en el marco de estos esquemas de desarrollo y de tecnología hidroeléctrica (las represas) están demostrando que, a la postre, el recurso hídrico así tratado, no resulta ser una fuente ni tan limpia ni tan renovable.
- La decisión de construir un megaproyecto de tales magnitudes e impactos nacionales, sociales, económicos, culturales y ambientales, como el PH- El Diquís, según tales esquemas de desarrollo aperturistas con miras al mercado, debería plantearse como **una decisión país**, que evalúe cada una de esas variables en su pertinencia, oportunidad y conveniencia.
- Al visualizar el desarrollo del megaproyecto El Diquís y el impulso simultáneo del Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC), los cuales responden a una estrategia geopolítica y de mercado regional (Plan Mesoamérica)<sup>6</sup>, es de esperar que los excedentes de energía que este produzcan serán para su exportación.
- Es necesario iniciar un proceso participativo con todos los sectores sociales y políticos involucrados (sector público, universidades, ambientalistas, indígenas entre otros), a fin de lograr un modelo energético racional, sostenible y acorde a una propuesta de desarrollo de país, que propicie el logro del bien común y la justicia social.

#### 4.3. Fundamento jurídico

- El decreto de conveniencia nacional del megaproyecto El Diquís, N.º 34312, carece de entrada de los fundamentos y estudios técnicos, para declaratoria de conveniencia nacional del megaproyecto, lo cual constituye un vicio de violación de la ley, haciendo referencia a los artículos 3 inciso m), 19, inciso b), y 34 de la Ley Forestal N.º 7575, por falta de aplicación e indebida interpretación de estos, así como del principio de razonabilidad constitucional en materia ambiental. Dicho decreto incluso reconoce en su texto, que no existe para el momento de su publicación en el diario oficial, una viabilidad o permiso ambiental por parte de SETENA (ver anexo, artículo 6 del decreto).
- A la fecha no existe una metodología expresa sobre cómo hacer el balance que señala el numeral 3 inciso m de la Ley Forestal N.º 7575, aunque por interpretaciones administrativas y de Sala Constitucional, se ha llegado a concluir que como mínimo debe existir, entre otros, un estudio de impacto ambiental debidamente aprobado por SETENA. Lo anterior no indica que un proyecto adquiere viabilidad por ese solo hecho, ya puede ser declarado una obra de conveniencia nacional e interés público *per se*, ya que es solo uno de los estudios básicos y obligatorios que deberá considerar el Poder Ejecutivo para aprobar o no la declaratoria referida.
- Al existir una norma expresa en la Ley Forestal N.º 7575 (con rango de ley; es decir, jerárquicamente, con superioridad a un reglamento), que dispone que los decretos de conveniencia nacional e interés público **son una excepción** al cambio de uso del suelo y a la tala de los bosques, obligatoriamente, se debe partir de la situación de que siempre debe obtenerse, de previo a la emisión de la conveniencia nacional e interés público, sin un análisis claro de balance donde se demuestre que los beneficios sociales están sobre los socio-ambientales; interpretar lo contrario sería eliminar la excepción de tala, para convertirla en la regla y ello violenta expresamente la normativa prevista en la Ley Forestal, amén del principio de irreductibilidad del bosque y lo señalado en la Ley de Conservación de la Vida Silvestre en su numeral 3, en relación con el artículo 11 inciso 3 de la Ley de la Biodiversidad. Con lo expuesto, se puede adelantar en este momento, que los decretos: N.º 26728-MP-MINAE del 20 de febrero de 1998 y el Decreto Ejecutivo N.º 33619 del 20 de febrero del 2007, podrían tener roces constitucionales, por violación a los numerales 11, 50 y 89 de la Constitución Política.
- El decreto N.º 34312 señala que con base en ese acto administrativo, se exceptúa al ICE de aplicar el Decreto Ejecutivo N.º 25700 del 15 de noviembre de 1996, *sobre la veda establecida para la corta y aprovechamiento de las especies que están previstas como especies vedadas* (ver artículo 9 inciso b. del decreto cuestionado), lo cual es exceder las facultades del Poder Ejecutivo en su discrecionalidad, dado que no existe justificación técnica y científica que verdaderamente valide la tala o eliminación relacionada. Esta

<sup>6</sup> X Cumbre de Jefes Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Extraído de: [www.sice.oas.org/tpd/CACM\\_MEX/.../Villahermosa\\_Decl\\_280608\\_s.doc](http://www.sice.oas.org/tpd/CACM_MEX/.../Villahermosa_Decl_280608_s.doc)

situación incluso genera una nulidad absoluta del acto administrativo de conveniencia nacional e interés público del proyecto hidroeléctrico, por ser violatorio a las reglas unívocas de la ciencia, de la técnica y los principios elementales de la lógica conforme lo prevé la Ley General de la Administración Pública.

- En el Poder Ejecutivo, existe una tendencia a emitir este tipo de declaratorias, a efectos de poder realizar todo tipo de obras, lo cual no debería ser permitido puesto que deja sin contenido, por el impacto de los proyectos referidos, el respeto al derecho a un ambiente ecológicamente equilibrado previsto en el numeral 50 constitucional, no en el sentido de que exista una inconstitucionalidad propiamente dicha, sino que, los efectos de emitir esas declaratorias, se incurre, lamentablemente, en un abuso de la discrecionalidad administrativa, pues la regla, conforme lo desarrolla el artículo 19 de la Ley Forestal, es que los bosques deben protegerse tal y como aclararemos más adelante. Tengamos presente que el numeral 15 en concordancia con el 16 de la Ley General de la Administración Pública nos refiere que la discrecionalidad tiene límites.

#### 4.4 Evaluación socio-ambiental

- En la documentación consultada por la Comisión, relativa a los impactos sociales y ambientales, se advierte que se calcula que como consecuencia de la construcción de represas, han sido desarraigadas ya más de 50 millones de personas en el mundo. La calidad de vida para la mayoría de estas personas desplazadas, empeora drásticamente con su reubicación. Y estas causan que unos cuatro millones de personas al año en el planeta deban dejar sus tierras<sup>7</sup>. Todo indica que para el desarrollo del PH El Diquís no se ha valorado adecuadamente la información existente relativa a los hallazgos, diagnósticos, metodologías y recomendaciones de diversas instancias internacionales abocadas al tema de las represas, especialmente los términos de referencia de la Comisión Mundial de Represas.
- El proceso de evaluación ambiental se ha concentrado solo en un estudio de impacto ambiental. Se obvia el hecho de que se trata de un megaproyecto de gran envergadura, que generará serios e importantes impactos ambientales y sociales. Se ha omitido la realización de una evaluación ambiental estratégica, que es de gran importancia. Esto, pese a que la legislación ambiental vigente en el país establece que para este tipo de megaproyecto esta debería realizarse.
- El cronograma planteado por el ICE afecta directamente el proceso de evaluación ambiental. Debido a que se establecieron plazos para la entrada en generación demasiado cortos para un megaproyecto de esa envergadura e importancia ambiental y social. El EIA se hace mientras se realizan los estudios de línea base. Lo que refleja lo acelerado con que se lleva el proceso; ello induce a que se den inconsistencias e incluso incumplimientos en lo jurídico.
- Hay serias dudas sobre **el proceso de participación pública** simultáneo a la elaboración del EIA. Debido a que se estableció un plazo de solo cinco meses para revisar el Estudio de impacto ambiental, dejando de lado el proceso de consulta y participación social, incluyendo las audiencias públicas que se requieran.
- Los profesionales del ICE están siendo los autores del EIA sin que se cuente con Código de Ética del Gestor Ambiental y tampoco esté bien normado el reglamento de los consultores ambientales. Esto hace que se juegue un complicado papel de “**juez y parte**”, incluso más allá, dado que en la SETENA ha habido y hay funcionarios del ICE en puestos de toma de decisiones.
- La SETENA autorizó segmentar el EIA y revisarlo parcialmente, proceso ilegal, no contemplado en la legislación vigente sobre EIA en el país, sin que quede claro el proceso de participación pública y procesos tan importantes como las audiencias públicas.
- El equipo técnico de la SETENA es insuficiente para dar respuesta y soporte técnico al proceso de EIA. No se contempló la posibilidad de que la SETENA solicite apoyo externo y es requerido.
- El derecho a la vida de las personas que conforman los pueblos indígenas de las distintas etnias que se ven afectadas directa o indirectamente con el desarrollo del proyecto hidroeléctrico se ve altamente comprometido.

#### 4.5 Valoración de los riesgos físicos e impactos ambientales

<sup>7</sup> Natalichio, R. (2011). Megarrepresas. Tragedia local, calamidad mundial. Tomado de: [http://www.ecoportel.net/Eco-Noticias/MegaRrepresas.\\_Tragedia\\_local\\_calamidad\\_mundial](http://www.ecoportel.net/Eco-Noticias/MegaRrepresas._Tragedia_local_calamidad_mundial)

- Los impactos por considerarse en el megaproyecto hidroeléctrico El Diquís deben abarcar desde la cuenca alta, la zona por inundar, la cuenca baja y las zonas afectadas por las líneas de transmisión eléctrica de alta tensión. Se debe considerar la totalidad de los ecosistemas en estas zonas de impacto (ambientales y sociales) y a lo largo de la cuenca.
- El hábitat acuático en la zona inundada será modificado para transformarlo en un lago muy profundo y de orillas empinadas. Esta modificación alterará la fauna que habite en el lago, favoreciendo unas especies y desfavoreciendo otras. Los cambios también transformarán la relación de las culturas locales con el ambiente acuático, que demanda otro tipo de técnicas de pesca y de movilidad en el embalse.
- La regulación del caudal del río por la operación de la planta hidroeléctrica, y la retención en el embalse de los sedimentos que aporta la subcuenca del río General a los manglares del Humedal Térraba-Sierpe, principalmente en la parte más al norte, pueden ocasionar cambios en la dinámica de formación y erosión de bancos de sedimentos y alterar la cobertura de los bosques de manglar en la desembocadura del río Grande de Térraba, modificando las condiciones del humedal, el cual es protegido por el Convenio Ramsar.
- La Comisión desconoce si el Gobierno de la República y el ICE han realizado ya la coordinación pertinente con la Comisión Ramsar, **a fin de que esta se pronuncie sobre los impactos** y medidas de mitigación que deben desarrollarse en el Humedal Térraba-Sierpe, de construirse el megaproyecto hidroeléctrico El Diquís.
- La Comisión no conoce hasta el momento si se han tomado en cuenta estudios científicos sobre los impactos del cambio climático en el funcionamiento de las represas. Esta es una variable por considerar en la viabilidad de grandes proyectos que impacten el ambiente y la vida humana.
- Existe el riesgo geológico asociado a la falla longitudinal que atraviesa parte de la zona donde se construirá el tanque de oscilación, la casa de máquinas, tubería de presión y el canal de descarga; obras que podrían ser impactadas por un eventual movimiento sísmico, por ruptura a lo largo de la traza de esta falla. En el caso de las fallas activas y de acuerdo con la Ley N° 32967, publicada en *La Gaceta* 85 del 4 de mayo del 2006, se restringe obras de uso humano en el terreno del ámbito inmediato a fallas geológicas activas.
- No hay un manejo integral de la cuenca del río Grande de Térraba, que permita la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales que esta posee, ya que a pesar de la creación la Comisión para el Manejo de la Cuenca del Río Grande de Térraba (PROTERRABA), adscrita al sector de Ambiente y Energía (MINAET), se corroboran limitaciones de recursos humanos, financieros, en la participación de las comunidades locales y en la coordinación interinstitucional para el desarrollo efectivo de un plan integral para el manejo de la cuenca. No están claros entonces los impactos en el desarrollo del PHE Diquís en este contexto.

#### 4.6 Percepción social

- Se corroboró, entre los grupos, organizaciones sociales y personas entrevistadas, **la percepción** de que el proyecto está en ejecución. A pesar de que el ICE indica que se está en la etapa de estudios, se ha observado en las visitas de campo realizadas al sitio de presa, por parte la Comisión Especial, el desarrollo de varias obras de importancia, como la excavación de un túnel, movimiento de tierras, arreglo de caminos y puentes cerca del sitio de presa, alquiler de maquinaria pesada para el traslado de materiales, instalación de planteles y la actual contratación de varios cientos de trabajadores por parte del ICE.
- Se percibe la violación a los diversos derechos de las comunidades consultadas, lo cual se constituye en un desamparo a los pobladores, aunado al limitado acceso a la información, la escasa participación y la discriminación, en el tanto no saben qué va a pasar con sus tierras, con su modo de vida y con sus fuentes de trabajo.
- La conformación de forma paralela de las denominadas comisiones de enlace, creadas por ICE como “representativas de las comunidades”, expresan en la práctica, la sustitución de las organizaciones naturales de la zona, lo cual debe corregirse ya que niega la verdadera participación.
- Un sector de la población consultada manifiesta no estar a favor o completamente en contra del PH El Diquís, pero sí en desacuerdo en cómo el ICE ha manejado el asunto con las comunidades. Se considera que ha habido sesgo con la información en torno al megaproyecto respecto a la conformación de los Comités de Enlace del ICE.

- Se percibe un impacto psicológico y social al evidenciarse la alta incertidumbre que ha generado el avance de este megaproyecto. Se constata la división entre las familias y comunidades por ser desplazadas por el desarrollo del proyecto, expresándose en tensiones familiares y de vecinos.
- La población consultada percibe como consecuencia de la pérdida de sus tierras un efecto de desarraigo, pérdida identidad y sentido de pertenencia. En el caso de los pueblos indígenas, estos señalan la pérdida de sus derechos, valores culturales y ancestrales.
- Hay una inquietud generalizada por la forma de realizar los avalúos de las tierras y los montos de las indemnizaciones que estaría reconociendo el ICE y si estas compensan el arraigo y otros intangibles.

#### **4.7 Planteamientos y demandas de grupos sociales:**

- Se identifica la existencia de grupos sociales organizados con una serie de planteamientos, que desde diferentes dimensiones se sienten afectados por el desarrollo del megaproyecto, lo cual puede desembocar en un conflicto de mayores dimensiones, de no ser atendidas adecuadamente las diferentes demandas que en los últimos años han planteado a los gobiernos de turno y en particular al ICE como gestor del megaproyecto El Diquís.

#### **4.8 Derechos de las comunidades indígenas**

- Se ha **violado el derecho de consulta previa a las comunidades indígenas** y no indígenas, en vista de que esta no se realizó antes del inicio de los actos preparatorios para el desarrollo del proyecto en mención. La posición del ICE de que no procede hacer la consulta y que esta no es vinculante, no crea una atmósfera de confianza que encamine a relaciones mutuas basadas en el respeto; al contrario, socavan la confianza que los pueblos indígenas tienen hacia el Estado.
- El desarrollo del PH-Diquís violenta el derecho de propiedad colectiva de las comunidades indígenas, reconocido por la normativa y la jurisprudencia de orden internacional y nacional, y a la vez violenta el derecho humano y fundamental de estas comunidades a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- De las diferentes organizaciones y líderes consultados, se puede apreciar que en las comunidades indígenas; se ignoran las implicaciones de este proyecto y no se han abierto espacios ni canales de comunicación efectivos (por ejemplo, considerar su lengua natal) para poder dar información previa a los pueblos indígenas.
- Los últimos Gobiernos no han mostrado voluntad política para resolver de forma decidida el conflicto relativo a la posesión de tierras indígenas por no indígenas. Esta es una situación conflictiva que el ICE debe tomar en cuenta para el desarrollo del proyecto. No obstante, el ICE ha alegado que estos terrenos están en posesión de no indígenas y que por tanto no se está afectando el territorio indígena.
- El megaproyecto Diquís riñe con la defensa y protección de los pueblos indígenas contemplada en normas de rango superior como es el Convenio 169 de la OIT.

#### **4.9 Posición de los gobiernos locales**

- Se constata una limitada participación y definición de las municipalidades de Osa, Pérez Zeledón y Buenos Aires, en torno al desarrollo de este megaproyecto hidroeléctrico. Varios miembros de estos concejos municipales han manifestado tener solo información parcial del megaproyecto aportada por el ICE. Esto ha contribuido a la falta de discusión, la toma de decisiones de estos entes municipales y la información a sus comunidades.
- En la zona del cantón de Dota, la Municipalidad se ha opuesto al paso de las líneas de transmisión, las cuales son parte del PH El Diquís, especialmente, el paso por la Reserva Forestal Los Santos. Se corrobora con esta situación un conflicto en curso entre la Municipalidad de Dota y el Instituto Costarricense de Electricidad. Se refleja con este caso que el ICE no ha desarrollado los mecanismos adecuados de consulta, participación y de negociación con las municipalidades y sus habitantes.

#### **4.10 Capacidad de los servicios públicos en la zona del PHED**

- La Comisión constató que actualmente hay una saturación en la prestación de los servicios de salud (CCSS, Ministerio de Salud), abastecimiento de agua (AyA) y algunos otros servicios que prestan las municipalidades, en los cantones de Buenos Aires, Osa y Pérez Zeledón. A la vez se corrobora que no existen iniciativas en ejecución y de coordinación a nivel estatal para reforzar a corto plazo estos y otros servicios tales como: vivienda, infraestructura, educación, dado el aumento en su demanda, producto del impacto demográfico que tendría el traslado de cientos de trabajadores y sus familias a la zona en que se construiría el megaproyecto.

#### 4.11 Interrogantes ligadas al megaproyecto El Diquís

- La Comisión Especial desea evidenciar temas que han surgido en el proceso de estudio y análisis del megaproyecto El Diquís, y que requieren, en el futuro, de un esfuerzo mayor de investigación y análisis, y por otro lado, ha surgido un conjunto de nuevas interrogantes que la Comisión se ha hecho sobre el entorno en que surge el megaproyecto:
- **Análisis financiero del megaproyecto:** Un elemento fundamental que debe incluirse en el estudio del megaproyecto El Diquís y su eventual impacto, remite a los costos financieros actuales y finales de este<sup>8</sup>, así como su posible encarecimiento durante su construcción. Recordemos que el proyecto Pirrís tuvo un incremento de al menos un 50% de lo planeado y un atraso aproximado de tres años<sup>9</sup>. Surge la interrogante sobre las implicaciones y obligaciones económicas y políticas a la que deberá someterse el país, al contraer un empréstito para un proyecto como El Diquís, el cual asciende los \$2100 millones de dólares; es decir, más de un millón de millones de colones (¢1.000.000.000.000).

En la definición de los costos finales del megaproyecto, nos preguntamos si se están incluyendo los costos reales de elementos intangibles que poco son considerados, como lo son el impacto cultural, ambiental y social. Así como otros factores del panorama mundial que deben contemplarse, como el calentamiento global, el desarrollo de nuevas energías limpias y los desplazamientos poblacionales que se dan por este tipo de megaproyectos. Por otra parte, a nivel nacional, se corrobora una reducción de la tasa demográfica y su impacto en la demanda energética, el aumento de la conciencia socioambiental por parte la sociedad costarricense y de los planes de ahorro energético que se desean implementar en el V Plan Nacional de Energía 2008- 2021.

- **Modelo energético:** Con el actual modelo energético que se tiene, nos preguntamos si este cuenta con todas las variables que mejor respondan a la realidad costarricense en cuanto a un equilibrio social y ambiental. Particularmente, el componente de acciones a corto, mediano y largo plazo para lograr la eficiencia energética y su efectivo ahorro.
- **Marco jurídico del sector eléctrico:** Conocer los resultados del proceso de reforma del sector eléctrico, su vinculación con la exportación de energía, así como la participación de nuevos actores económicos.
- **Marco jurídico del recurso hídrico:** Caracterizar el actual marco normativo en torno a la protección, uso y acceso del recurso hídrico, su uso con fines energéticos públicos y privados, así como identificar las iniciativas legislativas que apuntan a reconocer el valor estratégico del agua para la sociedad costarricense.
- **Impactos a la salud y al ambiente por la instalación de torres de alta tensión:** Interesa conocer la posición de las instituciones involucradas en el desarrollo de este proyecto, en cuanto a los efectos en la salud humana.
- **Fuentes de energía alternativas:** Identificar los avances a nivel nacional en el desarrollo de nuevas alternativas de energía, así como la inversión actual y futura para su desarrollo.
- **Manejo de las indemnizaciones en territorio indígena y no indígena:** Aplicación de la normativa, dada la variedad de situaciones jurídicas en torno a la tenencia de la tierras por parte de las comunidades afectadas y el vacío de información sobre el tema de las indemnizaciones, por parte del ICE, lo cual ha generado incertidumbre y tensión en las comunidades afectadas.

<sup>8</sup> Llama la atención la información señalada en un documento preparado por el Equipo del Área Social del PH- Diquís, elaborado en abril del 2007 señala que este megaproyecto requeriría una inversión cercana a los \$979 millones de dólares; tres años después la cifra de su costo ya supera los \$ 2100 millones de dólares.

<sup>9</sup> Según lo señalado en el periódico La Nación, Pirrís generará la energía hídrica más cara del país. 21 de abril del 2010. Extraído de: <http://www.nacion.com/2010-04-22/EIPais/FotoVideoDestacado/EIPais2343548.aspx>

- **¿Es la energía hidroeléctrica energía limpia y renovable?:** Discusión científica sobre la aplicación de estos conceptos en desarrollo de proyectos hidroeléctricos, reconociendo por muchos los irreversibles impactos culturales, ambientales y sociales de esta forma de generación energética.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Después de conocer los aspectos centrales del primer informe elaborado por la Comisión Especial para estudiar los impactos socio-ambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas, se eleva al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica define la obligación de las instituciones del Estado costarricense de tutelar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho.
2. Los artículos 3, 4 y 5, del *Estatuto Orgánico* establecen:

**ARTÍCULO 3.-** *La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

**ARTÍCULO 4.-** *Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:*

**f) Compromiso con el medio ambiente:**

*Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.*

**g) Acción universitaria planificada:**

*Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.*

**ARTÍCULO 5:** *Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:*

*h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.*

3. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria N.º 5296, artículo único, del 13 de octubre del 2008, aprobó las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2014*, donde en el **Eje 1. Universidad y Sociedad** plantea la vinculación con temas y las políticas asociadas a la interacción de la Universidad con la comunidad nacional e internacional, con el fin de que la Institución continúe contribuyendo al desarrollo equitativo del país y a la construcción de una sociedad humanista, inclusiva, justa y próspera. En particular, lo referido a:

**1.1.2.** *Promover el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.*

**1.3.2.** *Apoyar la firma de iniciativas que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.*

4. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5378, del 23 de agosto del 2009, crea una Comisión Especial, con el fin de estudiar **los impactos socio-ambientales y culturales** del Megaproyecto Hidroeléctrico El

Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas. La justificación del Consejo para crearla surge al considerar que:

Mediante Decreto Ejecutivo N.º 34312-MP-MINAE, del 6 de febrero de 2008, publicado en el diario oficial *La Gaceta* N.º 31 del 13 de febrero de 2008, el Poder Ejecutivo declaró de “*Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís y sus obras de transmisión*”, conocido por sus siglas PHED. Este proyecto se estaría construyendo en el cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas. La represa de 172 metros de altura estaría ubicada 4 kilómetros aguas arriba del puente sobre el río General (río conocido por las comunidades que se han asentado en esta cuenca como Terraba), propiamente entre las comunidades de Terraba y Paraíso. Se proyecta un embalse a una altura variable de 300 y 260 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) que inundaría 6.081 hectáreas de territorios indígenas y no indígenas. El cuarto de máquinas se estaría construyendo subterráneamente en una caverna a 10 m.s.n.m. Esto implica que el agua del embalse sería desviada por derivación por medio de un túnel de 11 kilómetros, atravesando la Fila Brunqueña. También se estaría construyendo otro túnel que descargaría agua en un brazo del río Grande de Terraba, en un punto ubicado a 2 kilómetros al oeste de la ciudad de Palmar Norte. Según el mismo documento<sup>10</sup> de donde se toman estos datos, elaborado por el Equipo del Área Social del PHED del ICE, el proyecto afectaría 150 sitios arqueológicos, registrados en el área de influencia del megaproyecto Diquís y provocaría un impacto por variación de la dinámica ecológica a 1800 hectáreas del área del Humedal Nacional Terraba-Sierpe; al mismo tiempo, inundaría una superficie de 2105 hectáreas de bosque primario y secundario y se inundarán 734 hectáreas de territorios indígenas. Todo ello conlleva, por supuesto, el respectivo desplazamiento y reubicación de más de 1550 personas y comunidades indígenas y no indígenas afectadas por el PHED, y sus consecuentes impactos en la flora y la fauna de los ecosistemas relacionados. Cabe destacar que el mencionado decreto ejecutivo se inserta en el acuerdo N.º 24 del 7 de diciembre de 2006, que declaró a su vez de interés público la iniciativa *Paz con la Naturaleza*, impulsada por la Presidencia de la República. Para todos los efectos legales y ambientales, el PHED fue calificado por la SETENA como un megaproyecto. Su costo de inversión se estima en \$2072 millones y su desarrollo se justifica en futuras necesidades nacionales de energía eléctrica –pese a los reconocidos impactos socio-ambientales adversos–; todo, bajo las mismas lógicas oficiales del desarrollo nacional y del costo-beneficio que han venido sustentando las políticas gubernamentales en los últimos tiempos.

Hay una oposición organizada de grupos indígenas y no indígenas que reclaman ser consultadas y tomadas en cuenta, ya que argumentan sobre los impactos culturales y socio-ambientales adversos de carácter irreversible que implicaría el desarrollo de este megaproyecto hidroeléctrico, impactos que son reconocidos, incluso, oficialmente por el Poder Ejecutivo y por el mismo ICE en los documentos ya aludidos (Decreto Ejecutivo N.º 34312-MP-MINAE, del 6 de febrero de 2008, y documento preparado por el Equipo del Área Social del PHED).

5. La Comisión Especial presentó el Informe Final: “*Impactos Socioambientales y Culturales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís*”, al Consejo Universitario, el 25 de abril del 2011. Informe que fue elaborado por las siguientes personas: Dra. Daisy Arroyo Mora, profesora, Escuela de Biología; Dr. Allan Astorga Gáttgens, profesor, Escuela de Geología, Lic. Carlos Campos Mora, profesor, Facultad de Derecho; M.sc. Giselle Chang Vargas, profesora, Escuela de Antropología; M.Sc. Gerardo Cortés Muñoz, coordinador, Programa Institucional de Osa (PIOSA); Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro Consejo Universitario; Dr. Rafael González Ballar, miembro Consejo Universitario; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director, Escuela de Biología; Br. Adriana Madrigal Olivares, estudiante de Psicología; M.Sc. Ismael Mazón González, miembro Consejo Universitario; Lic. Alancay Morales Garro, estudiante, Escuela de Ciencias Políticas; M.Sc. Marcela Moreno Buján, profesora, Facultad de Derecho; Ing. Rafael Murillo Muñoz, Escuela de Ingeniería Civil; M.Sc. Jeffry Peytrequin Gómez, profesor, Escuela de Antropología; M.Sc. Lucía Riba Hernández, profesora, Recinto Golfito; Br. Daniela Rojas Azofeifa, estudiante, Escuela de Biología; Lic. Wilfredo Rojas Herrera, profesor, Escuela de Geología; M.Sc. Álvaro Sagot Rodríguez, profesor, Derecho Ambiental, Sede de Occidente; M.Sc. Gerardo Umaña Villalobos, investigador, Centro de Investigaciones del Mar (CIMAR), y el Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro Consejo Universitario y quien coordina la Comisión Especial.

<sup>10</sup> La información sobre el megaproyecto Diquís, se extrajo del documento promocional del ICE, llamado “Una aproximación a las implicaciones sociales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, Gestión Socioambiental, Área Social.

6. Los integrantes de la Comisión Especial realizaron una serie de actividades con la finalidad de conocer en detalle el avance de los estudios y obras del proyecto El Diquís, promovido por el ICE, así como los diferentes puntos de vista de los sectores sociales involucrados. Entre las principales acciones, se destacan:
- Seis visitas de campo: en las que han participado la mayoría de los miembros de la Comisión Especial, las cuales permitieron ejecutar más de 12 reuniones con dirigentes de comunidades indígenas y no indígenas impactadas, ambientalistas y autoridades públicas de la zona de influencia del megaproyecto Diquís.
  - La aplicación de más de 85 entrevistas a habitantes de las comunidades no indígenas que serán afectados de forma directa y que según las proyecciones del ICE serán inundadas por el embalse. Esta población encuestada representa una población aproximada del 8% del total de los afectados.
  - Encuesta a 250 habitantes de las siete comunidades que directa e indirectamente serán afectadas por el PHED, todos mayores de 15 años y menores de 35, sobre su percepción sobre desarrollo regional y turismo.
  - Entrevistas en profundidad a 25 hombres y mujeres indígenas.
  - Cuatro foros públicos<sup>11</sup>, uno en Buenos Aires y en Ciudad Cortés y dos en la Sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, con la asistencia de más de 400 personas.
  - Solicitud de información suministrada verbalmente y la entregada en despegables sobre el proyecto por parte de funcionarios del ICE en diversas actividades en que se ha participado (exposición del gerente del sector eléctrico del ICE a la Comisión; el acompañamiento a la zona donde se realizan estudios del sitio donde se pretende construir la represa y casa de máquinas).
  - Revisión detallada y sistemática del expediente de evaluación de impacto ambiental del PH El Diquís ante la SETENA, hasta el mes de octubre del 2010.

Todas estas actividades han permitido una visión amplia de las dimensiones del megaproyecto Diquís y lo complejo que resulta su estudio, el cual se ha extendido por más de ocho meses.

7. El coordinador de la Comisión Especial, Lic. Héctor Monestel Herrera, solicitó de forma escrita información y audiencias con representantes del megaproyecto el Diquís, la Defensoría de los Habitantes, con representantes de las municipalidades de Buenos Aires, Osa y Dota, así como con representantes de los grupos indígenas, pescadores, agricultores, ganaderos y representantes de Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Ministerio de Salud, de la Regional de Pérez Zeledón, Clínica del Seguro Social y de la Oficina Regional de Acueductos y Alcantarillados en Buenos Aires de Puntarenas y Pérez Zeledón (ver oficios CE-CU-10-54, 55, 65, 68, 69, 70, 75, 76, 77, 80, 87, 97, 108, 113, entre el 4 de junio del 2010 y el 30 de octubre del 2010)
8. Se recibió comunicación escrita de los representantes del megaproyecto El Diquís, referida a las solicitudes de información por parte de la Comisión Especial (PHED-78410-01-057-2020, del 8 de junio de 2010, PHED-78410-01-060-2010, del 5 de agosto de 2010, PHED-78410-01-064-2010 del 25 de setiembre de 2010, PHED-78100-0581-2010, del 27 de setiembre de 2010, PHED-78100-0596-2010, del 1º de octubre del 2010).
9. Es interés vital de la Universidad de Costa Rica contribuir a la reflexión de las diferentes autoridades gubernamentales y a la ciudadanía en general, mediante el aporte de elementos que orienten la toma de decisiones para la vida económica, política, ambiental, social y cultural del país.
10. Acceso a la información
- Que desde junio del 2010, la Comisión Especial solicitó por medio escrito y verbal a los representantes del megaproyecto El Diquís del ICE, toda la información base documentada de los estudios de prefactibilidad (resultados parciales y finales de los estudios de impactos socioambientales). Sin embargo, a marzo del 2011, la Comisión no ha podido contar con esta información por parte de esta institución estatal; aludiendo el ICE que al estar en una etapa de estudios de prefactibilidad, aún no se dispone de esta información.

---

<sup>11</sup> Se contó con la exposición de estudiantes del doctorado de la Escuela de Leyes de la Universidad de Texas, Estados Unidos, en asocio con la Clínica de Derechos Humanos de dicha Universidad, sobre el informe: *Swimming Against The Current* (Nadando a Contracorriente) El pueblo Teribe y el proyecto hidroeléctrico El Diques en Costa Rica, concluido en julio del 2010.

## 11. Desarrollo integral de una política energética

- La construcción de un megaproyecto hidroeléctrico de la envergadura del Diquís, no puede sustraerse de un diagnóstico-plan nacional de las políticas estatales en materia energética. Desde esa perspectiva, ciertamente no se podría afirmar que el país carezca de tales políticas. De hecho, los diagnósticos oficiales en punto a las necesidades nacionales presentes y futuras de la demanda y de la oferta energética en general, se vienen realizando bajo esquemas de endeudamiento e inversión aperturistas.
- Se constata que el país es llevado a satisfacer la necesidad nacional de la electricidad, apostando principalmente al recurso hídrico como fuente supuestamente limpia y renovable, de acuerdo con esquemas aperturistas (cogeneración eléctrica, ley de electricidad) mediante la construcción de represas y megarrepresas como el PHD. Poco se ha planteado o desarrollado respecto otras fuentes de energía limpia, alternativas a las fósiles, hidrocarburos y no renovables. La experiencia acumulada en América Latina según estos esquemas de desarrollo y de tecnología hidroeléctrica (las represas) están demostrando que, a la postre, el recurso hídrico así tratado, no resulta ser una fuente ni tan limpia ni tan renovable.
- La decisión de construir un megaproyecto de tales magnitudes e impactos nacionales, sociales, económicos, culturales y ambientales, como el PH El Diquís, en el marco de tales esquemas de desarrollo aperturista con miras al mercado, debería plantearse como **una decisión país**, que evalúe cada una de esas variables en su pertinencia, oportunidad y conveniencia.
- Al visualizar el desarrollo del megaproyecto El Diquís y el impulso simultáneo del Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central (SIEPAC), los cuales responden a una estrategia geopolítica y de mercado regional (Plan Mesoamérica)<sup>12</sup>, es de esperar que los excedentes de energía que este produzcan serán para su exportación.
- Es necesario iniciar un proceso participativo con todos los sectores sociales y políticos involucrados (sector público, universidades, ambientalistas, indígenas entre otros), a fin de lograr un modelo energético racional, sostenible y acorde a una propuesta de desarrollo de país, que propicie el logro del bien común y la justicia social.

## 12. Fundamento jurídico

- El decreto de conveniencia nacional del proyecto El Diquís, N.º 34312, carece de entrada de los fundamentos y estudios técnicos, para declaratoria de conveniencia nacional del megaproyecto, lo cual constituye un vicio de violación de la ley, haciendo referencia a los artículos 3 inciso m), 19, inciso b), y 34 de la Ley Forestal N.º 7575, por falta de aplicación e indebida interpretación de estos, así como del principio de razonabilidad constitucional en materia ambiental. Dicho decreto incluso reconoce en su texto que no existe para el momento de su publicación en el diario oficial, una viabilidad o permiso ambiental por parte de SETENA (ver anexo, artículo 6 del decreto).
- A la fecha no existe una metodología expresa sobre el cómo hacer el balance que señala el numeral 3 inciso m de la Ley Forestal N.º 7575, aunque por interpretaciones administrativas y de Sala Constitucional, se ha llegado a concluir que como mínimo debe existir, entre otros, un estudio de impacto ambiental debidamente aprobado por SETENA con lo anterior no se debe considerar que un proyecto adquiere viabilidad, por ese solo hecho, ya puede ser declarado una obra de conveniencia nacional e interés público *per se*, ya que es solo uno de los estudios básicos y obligatorios que deberá considerar el Poder Ejecutivo para aprobar o no la declaratoria referida.
- Que debe quedar claro, al existir una norma expresa en la Ley Forestal (con rango de ley; es decir, jerárquicamente, con superioridad a un reglamento), que dispone que los decretos de conveniencia nacional e interés público son una excepción al cambio de uso del suelo y a la tala de los bosques, se debe partir de la situación de que obligatoriamente siempre debe obtenerse, de previo a la emisión de la conveniencia nacional e interés público, un análisis claro de balance donde se demuestre que los beneficios sociales están sobre los socio-ambientales; interpretar lo contrario sería eliminar la excepción de tala, para convertirla en la regla y ello violenta expresamente la normativa prevista en la Ley Forestal, amén del principio de irreductibilidad del bosque y lo señalado en la Ley de Conservación de la Vida Silvestre en su numeral 3, en relación con el artículo 11 inciso 3 de la Ley de la Biodiversidad. Con lo expuesto, se puede adelantar en este momento, que

<sup>12</sup> X Cumbre de Jefes Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Extraído de: [www.sice.oas.org/tpd/CACM\\_MEX/.../Villahermosa\\_Decl\\_280608\\_s.doc](http://www.sice.oas.org/tpd/CACM_MEX/.../Villahermosa_Decl_280608_s.doc)

los decretos: N.º26728-MP-MINAE del 20 de febrero de 1998 y el Decreto Ejecutivo N.º33619 del 20 de febrero del 2007, podrían tener roces constitucionales, por violación a los numerales 11, 50 y 89 de la Constitución Política.

- El decreto N.º34312 señala que con base en ese acto administrativo, se exceptúa al ICE de aplicar el Decreto Ejecutivo N.º25700 del 15 de noviembre de 1996, *sobre la veda establecida para la corta y aprovechamiento de las especies que están previstas como especies vedadas* (ver artículo 9 inciso b. del decreto cuestionado), lo cual es exceder las facultades del Poder Ejecutivo en su discrecionalidad, dado que no existe justificación técnica y científica que verdaderamente valide la tala o eliminación relacionada. Esta situación incluso genera una nulidad absoluta del acto administrativo de conveniencia nacional e interés público del proyecto hidroeléctrico, por ser violatorio a las reglas unívocas de la ciencia, de la técnica y los principios elementales de la lógica conforme lo prevé la Ley General de la Administración Pública.
- El Poder Ejecutivo, tiene la tendencia a emitir este tipo de declaratorias, a efectos de poder realizar todo tipo de obras, lo cual no debería ser permitido puesto que deja sin contenido, por el impacto de los proyectos referidos, el respeto al derecho a un ambiente ecológicamente equilibrado previsto en el numeral 50 constitucional, no en el sentido de que exista una inconstitucionalidad propiamente dicha, sino por emitir esas declaratorias, se llega a un abuso de la discrecionalidad administrativa, pues la regla conforme lo desarrolla el artículo 19 de la Ley Forestal es que los bosques deben protegerse tal y como se aclaró más adelante. Al respecto es oportuno tener presente que el numeral 15 en concordancia con el 16 de la Ley General de la Administración Pública refiere que la discrecionalidad tiene límites.

### 13. Evaluación socioambiental

- En los estudios consultados por la Comisión, relativa a los impactos sociales y ambientales, se advierte que se calcula que como consecuencia de la construcción de represas, han sido desarraigadas ya más de 50 millones de personas en el mundo. La calidad de vida para la mayoría de esos desplazados empeora drásticamente con su reubicación. En ese sentido, unos cuatro millones de personas al año en el planeta deban dejar sus tierras<sup>13</sup>. Todo indica que para el desarrollo del PH El Diquís no se ha valorado adecuadamente la información existente relativa a los hallazgos, diagnósticos, metodologías y recomendaciones de diversas instancias internacionales abocadas al tema de las represas, especialmente los términos de referencia de la Comisión Mundial de Represas.

\*\*\*\*A las nueve horas y catorce minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria. \*\*\*\*

- El proceso de evaluación ambiental se ha concentrado solo en un estudio de impacto ambiental. Se obvia el hecho de que se trata de un megaproyecto, que generará serios e importantes impactos ambientales y sociales. Se ha omitido la realización de una evaluación ambiental estratégica, que es de gran importancia. Esto, pese a que la legislación ambiental vigente en el país establece que para este tipo de megaproyecto esta debería realizarse.
- El cronograma planteado por el ICE afecta directamente el proceso de evaluación ambiental. Debido a que se establecieron plazos demasiado cortos para este megaproyecto e importancia ambiental y social. El EIA se hace mientras se realizan los estudios de línea base. Lo que refleja lo acelerado con que se lleva el proceso, lo cual induce a que se den inconsistencias e incluso incumplimientos en lo jurídico.
- Hay serias dudas sobre el **proceso de participación pública** simultáneo a la elaboración del EIA. Debido a que se estableció un plazo de solo cinco meses para revisar el Estudio de impacto ambiental, dejando de lado el proceso de consulta y participación social, incluyendo las audiencias públicas que se requieran.
- Los profesionales del ICE llevan a cabo el EIA sin que se cuente con Código de Ética del Gestor Ambiental y tampoco esté bien normado el reglamento de los consultores ambientales. Esto hace que se juegue un complicado papel de “**juez y parte**”, e incluso más allá, dado que en la SETENA ha habido y hay funcionarios del ICE en puestos de toma de decisiones.
- La SETENA autorizó segmentar el EIA y revisarlo parcialmente, este es un proceso ilegal, no contemplado en la legislación vigente sobre EIA en el país, sin que quede claro el proceso de participación pública y procesos tan importantes como las audiencias públicas.

<sup>13</sup> Natalichio, R. (2011). Megarrepresas. Tragedia local, calamidad mundial. Tomado de: [http://www.ecoportel.net/Eco-Noticias/MegaRrepresas.\\_Tragedia\\_local\\_calamidad\\_mundial](http://www.ecoportel.net/Eco-Noticias/MegaRrepresas._Tragedia_local_calamidad_mundial)

- El equipo técnico de la SETENA es insuficiente para dar respuesta y soporte técnico al proceso de EIA. No se contempló la posibilidad de que la SETENA solicite apoyo externo requerido.
- El derecho a la vida de las personas que conforman los pueblos indígenas de las distintas etnias que se ven afectadas directa o indirectamente con el desarrollo del proyecto hidroeléctrico se ve altamente comprometido.

#### 14. Valoración de los riesgos físicos e impactos ambientales

- Los impactos por considerarse en el megaproyecto hidroeléctrico El Diquís deben abarcar desde la cuenca alta, la zona por inundar, la cuenca baja y las zonas afectadas por las líneas de transmisión eléctrica de alta tensión. Se debe considerar la totalidad de los ecosistemas en estas zonas de impacto (ambientales y sociales) y a lo largo de la cuenca.
- El hábitat acuático en la zona inundada será modificado para transformarlo en un lago muy profundo y de orillas empinadas. Esta modificación alterará la fauna que habite en el lago, favoreciendo unas especies y desfavoreciendo otras. Los cambios también transformarán la relación de las culturas locales con el ambiente acuático, que demanda otro tipo de técnicas de pesca y de movilidad en el embalse.
- La regulación del caudal del río por la operación de la planta hidroeléctrica, y la retención en el embalse de los sedimentos que aporta la subcuenca del río General a los manglares del Humedal Térraba-Sierpe, principalmente en la parte más al norte, pueden ocasionar cambios en la dinámica de formación y erosión de bancos de sedimentos y alterar la cobertura de los bosques de manglar en la desembocadura del río Grande de Térraba, modificando las condiciones del humedal, el cual es protegido por el Convenio Ramsar.
- La Comisión desconoce si el Gobierno de la República y el ICE han realizado ya la coordinación pertinente con la Comisión Ramsar, **a fin de que esta se pronuncie sobre los impactos** y medidas de mitigación que deben desarrollarse en el Humedal Térraba-Sierpe, de construirse el megaproyecto hidroeléctrico El Diquís.
- La Comisión no conoce hasta el momento si se han tomado en cuenta estudios científicos sobre los impactos del cambio climático en el funcionamiento de las represas. Esta es una variable por considerar en la viabilidad de grandes proyectos que impacten el ambiente y la vida humana.
- Existe el riesgo geológico asociado a la falla longitudinal que atraviesa parte de la zona donde se construirá el tanque de oscilación, la casa de máquinas, tubería de presión y el canal de descarga; obras que podrían estar impactadas por un eventual movimiento sísmico, por ruptura a lo largo de la traza de esta falla. En el caso de las fallas activas y de acuerdo con la Ley N.º 32967, publicada en La Gaceta 85 del 4 de mayo del 2006, se restringe obras de uso humano en el terreno del ámbito inmediato a fallas geológicas activas.
- No hay un manejo integral de la cuenca del río Grande de Térraba, que permita la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales que esta posee, ya que a pesar de la creación la Comisión para el Manejo de la Cuenca del Río Grande de Térraba (PROTERRABA), adscrita al sector de Ambiente y Energía (MINAET), se corroboran limitaciones de recursos humanos, financieros, en la participación de las comunidades locales y en la coordinación interinstitucional para el desarrollo efectivo de un plan integral para el manejo de la cuenca. No están claros entonces los impactos en el desarrollo del PHE Diquís en este contexto.

#### 15. Percepción social

- Se constató, entre los grupos, organizaciones sociales y personas entrevistadas, **la percepción** de que el proyecto está en ejecución. A pesar de que el ICE indica que se está en la etapa de estudios, se ha corroborado en las visitas de campo realizadas al sitio de presa, por parte la Comisión Especial, el desarrollo de varias obras de importancia, como la excavación de un túnel, movimiento de tierras, arreglo de caminos y puentes cerca del sitio de presa, alquiler de maquinaria pesada para el traslado de materiales, instalación de planteles y la actual contratación de varios cientos de trabajadores por parte del ICE.
- Se percibe la violación a los diversos derechos de las comunidades consultadas, lo cual se constituye en un desamparo a los pobladores, aunado al limitado acceso a la información, la escasa participación y la discriminación, en el tanto no saben qué va a pasar con sus tierras, con su modo de vida y con sus fuentes de trabajo.

- La conformación de forma paralela de las denominadas comisiones de enlace, creadas por ICE como “representativas de las comunidades”, expresan en la práctica, la sustitución de las organizaciones naturales de la zona, lo cual debe corregirse ya que niega la verdadera participación.
- Un sector de la población consultada manifiesta no estar a favor o completamente en contra del PHE Diquís, pero sí en desacuerdo en cómo el ICE ha manejado el asunto con las comunidades. Se considera que ha habido sesgo con la información en torno al megaproyecto respecto a la conformación de los Comités de Enlace del ICE.
- Se percibe un impacto psicológico y social al evidenciarse la alta incertidumbre que ha generado el avance de este megaproyecto. Se constata la división entre las familias y comunidades a ser desplazadas por el desarrollo del proyecto, expresándose en tensiones familiares y de vecinos.
- La población consultada percibe como consecuencia de la pérdida de sus tierras un efecto de desarraigo, pérdida identidad y sentido de pertenencia. En el caso de los pueblos indígenas, estos señalan la pérdida de sus derechos, valores culturales y ancestrales.
- Hay una inquietud generalizada por la forma de realizar los avalúos de las tierras y los montos de las indemnizaciones que estaría reconociendo el ICE y si estas compensan el arraigo y otros intangibles.

#### 16. Planteamientos y demandas de grupos sociales

- Se identifica la existencia de grupos sociales organizados con una serie de planteamientos, que desde diferentes dimensiones se sienten afectados por el desarrollo del megaproyecto, lo cual puede desembocar en un conflicto de mayores dimensiones, de no ser atendidas adecuadamente las diferentes demandas que en los últimos años han planteado a los gobiernos de turno y en particular al ICE como gestor del megaproyecto El Diquís.

#### 17. Derechos de las comunidades indígenas

- Se ha **violado el derecho de consulta previa a las comunidades indígenas** y no indígenas, en vista de que esta no se realizó antes del inicio de los actos preparatorios para el desarrollo del proyecto en mención. La posición del ICE de que no procede hacer la consulta y que esta no es vinculante, no crea una atmósfera de confianza que encamine a relaciones mutuas basadas en el respeto, al contrario socavan la confianza que los pueblos indígenas tienen hacia el Estado.
- El desarrollo del PH-Diquís violenta el derecho de propiedad colectiva de las comunidades indígenas, reconocido por la normativa y la jurisprudencia de orden internacional y nacional, y a la vez violenta el derecho humano y fundamental de estas comunidades a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- De las diferentes organizaciones y líderes consultados, se puede apreciar que a nivel de las comunidades indígenas se ignoran las implicaciones de este proyecto y no se han abierto espacios ni canales de comunicación efectivos (por ejemplo, considerar su lengua natal) para poder dar información previa a los pueblos indígenas.
- Los últimos Gobiernos no han mostrado voluntad política para resolver de forma decidida el conflicto relativo a la posesión de tierras indígenas por no indígenas. Esta es una situación conflictiva que el ICE debe tomar en cuenta para el desarrollo del proyecto. No obstante el ICE ha alegado que estos terrenos están en posesión de no indígenas y que por tanto no se está afectando el territorio indígena.
- El megaproyecto Diquís riñe con la defensa y protección de los pueblos indígenas contemplada en normas de rango superior como es el Convenio 169 de la OIT.

#

#### 18. Posición de los gobiernos locales

- Se constata una limitada participación y definición de las municipalidades de Osa, Pérez Zeledón y Buenos Aires, en torno al desarrollo de este megaproyecto hidroeléctrico. Varios miembros de estos concejos municipales han manifestado tener solo información parcial del megaproyecto aportada por el ICE. Esto ha contribuido a la falta de discusión, la toma de decisiones de estos entes municipales y la información a sus comunidades.

- En la zona del cantón de Dota, la Municipalidad se ha opuesto al paso de las líneas de transmisión, las cuales son parte del PH El Diquís, especialmente, el paso por la Reserva Forestal Los Santos. Se corrobora con esta situación un conflicto en curso entre la Municipalidad de Dota y el Instituto Costarricense de Electricidad. Se refleja con este caso que el ICE no ha desarrollado los mecanismos adecuados de consulta, participación y de negociación con las municipalidades y sus habitantes.

#### 19. Capacidad de los servicios públicos en la zona del PH El Diquís

- La Comisión constató que, actualmente, hay una saturación en la prestación de los servicios de salud (CCSS, Ministerio de Salud), abastecimiento de agua (AyA) y algunos otros servicios que prestan las municipalidades, en los cantones de Buenos Aires, Osa y Pérez Zeledón. A la vez se corrobora que no existen iniciativas en ejecución y de coordinación a nivel estatal para reforzar a corto plazo estos y otros servicios tales como: vivienda, infraestructura, educación, dado el aumento en su demanda, producto del impacto demográfico que tendría el traslado de cientos de trabajadores y sus familias a la zona en que se construiría el megaproyecto.

#### 20. Interrogantes ligados al megaproyecto El Diquís

- Se evidencia una serie de temas que han surgido en el proceso de estudio y análisis del megaproyecto El Diquís, y que requieren, en el futuro, de un esfuerzo mayor de investigación y análisis, y por otro lado, ha surgido conjunto de nuevas interrogantes que la Comisión se ha hecho sobre el entorno en que surge el megaproyecto:
  - Análisis financiero del megaproyecto: Un elemento fundamental que debe incluirse en el estudio del megaproyecto El Diquís y su eventual impacto, remite a los costos financieros actuales y finales de este<sup>14</sup>, así como su posible encarecimiento durante su construcción. Recordemos que el proyecto Pirrís tuvo un incremento de al menos un 50% de lo planeado y un atraso aproximado de tres años<sup>15</sup>.
  - Surge la interrogante sobre las implicaciones y obligaciones económicas y políticas a la que deberá someterse el país, al contraer un empréstito para un proyecto como El Diquís, el cual asciende los \$2100 millones de dólares; es decir, más de un millón de millones de colones (¢1.000.000.000.000).
  - En la definición de los costos finales del megaproyecto, surge la pregunta, si se están incluyendo los costos reales de elementos intangibles que poco son considerados, como lo son el impacto cultural, ambiental y social. Así como otros factores del panorama mundial que deben contemplarse, como el calentamiento global, el desarrollo de nuevas energías limpias y los desplazamientos poblacionales que se dan por este tipo de megaproyectos. Por otra parte, a nivel local, se corrobora una reducción de la tasa demográfica y su impacto en la demanda energética, el aumento de la consciencia socioambiental por parte la sociedad costarricense y de los planes de ahorro energético que se desean implementar en el V Plan Nacional de Energía 2008- 2021.
  - Modelo energético: Con el actual modelo energético que se tiene, surge la pregunta, si este incluye todas las variables que mejor responda a la realidad costarricense en cuanto a un equilibrio social y ambiental. Particularmente, el componente de acciones a corto, mediano y largo plazo para lograr la eficiencia energética y su ahorro efectivo.
  - Marco jurídico del sector eléctrico: Conocer los resultados del proceso de reforma del sector eléctrico, su vinculación con la exportación de energía, así como la participación de nuevos actores económicos.
  - Marco jurídico del recurso hídrico: Caracterizar el actual marco normativo en torno a la protección, uso y acceso del recurso hídrico, su uso con fines energéticos públicos y privados; así como identificar las iniciativas legislativas que apuntan a reconocer el valor estratégico del agua para la sociedad costarricense.
  - Impactos a la salud y al ambiente por la instalación de torres de alta tensión: Interesa conocer la posición de las instituciones involucradas en el desarrollo de este proyecto, en cuanto a los efectos en la salud humana.

<sup>14</sup> Llama la atención la información señalada en un documento preparado por el Equipo del Área Social del PH- Diquís, elaborado en abril del 2007 señala que este megaproyecto requeriría una inversión cercana a los \$979 millones de dólares; tres años después la cifra de su costo ya supera los \$ 2100 millones de dólares.

<sup>15</sup> Según lo señalado en el periódico La Nación. Pirrís generará la energía hídrica más cara del país. 21 de abril del 2010. Extraído de: <http://www.nacion.com/2010-04-22/EIPais/FotoVideoDestacado/EIPais2343548.aspx>

- Fuentes de energía alternativas: Identificar los avances a nivel nacional en el desarrollo de nuevas alternativas de energía, así como la inversión actual y futura para su desarrollo.
- Manejo de las indemnizaciones en territorio indígena y no indígena: Aplicación de la normativa, dada la variedad de situaciones jurídicas en torno a la tenencia de la tierras por parte de las comunidades afectadas y el vacío de información sobre el tema de las indemnizaciones, por parte del ICE, lo cual ha generado incertidumbre y tensión en las comunidades afectadas.
- **¿Es la energía hidroeléctrica energía limpia y renovable?:** Discusión científica sobre la aplicación de estos conceptos en desarrollo de proyectos hidroeléctricos, reconociendo por muchos los irreversibles impactos culturales, ambientales y sociales de esta forma de generación energética.

#### ACUERDA:

1. Acoger este Primer Informe: “*Impactos Socioambientales y Culturales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís*”, elaborado por la Comisión Especial para Estudiar los impactos socio-ambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas.
2. Solicitar a la Rectoría que divulgue el Primer Informe: “*Impactos Socioambientales y Culturales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís*”, elaborado por la Comisión Especial, para el estudio de los impactos socio-ambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas.

#### Desarrollo de una política energética:

3. Instar especialmente al ICE y el MINAET a abrir **un debate nacional participativo**, con miras a lograr una decisión-país sobre el modelo energético por seguir. Debe enfatizarse en tener un diagnóstico y proyección de las fuentes energéticas acordes con las necesidades sociales, económicas, ambientales y productivas nacionales, de acuerdo con un modelo de interés social y de protección de la naturaleza.
4. Que la Comisión Especial realice los estudios para valorar si la Universidad de Costa Rica puede contar con un programa especial multidisciplinario sobre el uso, desarrollo y mantenimiento de fuentes de energía, que aporte al país parámetros de referencia para el diseño y ejecución de políticas públicas en esta materia.

#### Fundamento jurídico:

5. Solicitar al MINAET la elaboración de una metodología que explicita de forma puntual el cómo hacer el balance que señala el numeral 3 inciso m de la Ley Forestal N.º 7575, en relación con las actividades de conveniencia nacional.
6. Instar al Poder Ejecutivo a valorar la derogatoria del Decreto Ejecutivo N.º 34312-MP-MINAE, el cual *Declara de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís y sus obras de transmisión, en adelante el Proyecto, las que serán construidas por el Instituto Costarricense de Electricidad*, del 6 de febrero de 2008, publicado en *La Gaceta*, por las ilegalidades señaladas en este dictamen.
7. Solicitarle a la Comisión Especial el considerar promover un proyecto de ley de reforma a la Ley Forestal N.º 7575, en sus artículos 19, sobre actividades autorizadas, 34, sobre la prohibición para talar en áreas protegidas, en concordancia con el numeral 3, inciso m del mismo cuerpo legal ya citado; esto, a fin de evitar la tendencia abusiva de emitir decretos de declaratorias de conveniencia nacional; decretos que teniendo un rango menor a la ley permiten ser el portillo para la realización de obras en contradicción con el respeto al derecho a un ambiente ecológicamente equilibrado, previsto en el numeral 50 de la Constitución de la República.

#### Evaluación socioambiental:

8. Solicitar a las autoridades del ICE, la información requerida por la Comisión Especial, a fin de poder analizarla y poder emitir opiniones más específicas sobre aspectos que este primer informe no aborda o los desarrolla de forma general por falta de esta información.
9. Se recomienda al ICE que no deben ser los mismos profesionales de esta institución que asuman la responsabilidad de la autoría de los EIA, debido a que esto genera un claro conflicto de intereses. En este sentido, lo recomendable es que una entidad externa al ICE retome el proceso y acuerpe la autoría principal de estos estudios.
10. Se recomienda que el MINAET debe evaluar y replantear las funciones de la SETENA dada la desacertada experiencia de este ente en los últimos años. En ese sentido, de manera inmediata se debe reforzar seriamente el equipo técnico con que ha contado la SETENA, el cual ha demostrado ser insuficiente para dar respuesta y soporte técnico a los procesos de EIA que se le demandan ante las necesidades del país. Tratándose en este caso de situaciones especiales, como el estudio del megaproyecto El Diquís, urge dotar a la SETENA de todo el apoyo interno y externo que se necesite
11. Se recomienda que el ICE realice, en coordinación con la SETENA, los ajustes en cuanto a nuevos criterios, instrumentos, consultores y cronogramas de trabajo para una efectiva evaluación ambiental estratégica, ya que los procesos de evaluación ambiental hasta ahora seguidos, han consistido en estudios de impacto ambiental sesgados y no estratégicos. Esto hace obviar el hecho de que se trata de un megaproyecto de envergadura nacional, que generará serios e importantes impactos ambientales, culturales y sociales.
12. Solicitar al ICE detener las obras y actividades que actualmente se desarrollan en los territorios indígenas y no indígenas, dado que no están respondiendo ni están siendo sustentadas en los estudios estratégicos de impacto ambiental requeridos por un megaproyecto de esta magnitud. En este sentido, es de obligado contemplar los términos de referencia de diversos organismos e instancias internacionales como la Comisión Mundial de Represas, en relación a temas como los derechos humanos, poblaciones indígenas, fuentes de energía alternativas e impactos socio-económicos, culturales y ambientales derivados de la construcción de grandes represas.

#### **Valoración del riesgo e impactos físicos, ambientales y sociales:**

13. Recomendar al ICE a darles alta prioridad a los estudios sobre los impactos del cambio climático en el desarrollo del megaproyecto El Diquís, con el objetivo de conocer y de prever los diferentes escenarios y la viabilidad de estos, así como un detalle de los planes de contingencia que estos requieran.
14. Solicitar al ICE que proporcione la información, modelos y medidas de mitigación del riesgo relativas a la construcción de obras del proyecto El Diquís cerca de la falla longitudinal que atraviesa la zona. Así como la información técnica geológica e hidrogeológica, presentada por el ICE a varios miembros de la Comisión que visitaron el lugar previsto para el sitio de máquinas del PH El Diquís, profundizando el tema de cuantificación y medición de factores que indiquen la situación de las infiltraciones en todo el ámbito que involucra el embalse (fondo y flancos del área de inundación).
15. Se recomienda que el Gobierno de la República, el ICE y las municipalidades de Buenos Aires, Osa y Pérez Zeledón, **informen y realicen la consulta pertinente a la Comisión Ramsar** en todo lo que respecta al Humedal Térraba-Sierpe que se verá afectado por el megaproyecto. A su vez, se recomienda que DE PREVIO a la realización del megaproyecto, el ICE y el MINAET soliciten un reconocimiento de campo a la Comisión Ramsar. Sin detrimento de lo anterior, es recomendable que la Comisión Especial del Consejo Universitario que estudia los impactos del megaproyecto El Diquís gestione por su cuenta la consulta a la Comisión Ramsar y le solicite el reconocimiento de campo, a fin de conocer su opinión.
16. Recomendar al Poder Ejecutivo y en particular el MINAET cumplan con el Plan Integral de Gestión de la Cuenca Térraba-Sierpe, que responda a las disposiciones del Convenio Ramsar para aquellos países que lo han ratificado, como es el caso de Costa Rica. En el mismo sentido, el MINAET debe cumplir con las disposiciones del Decreto N.º 34945 – MINAET PROTERRABA, sobre el manejo de la cuenca del río Grande de Térraba. En estas gestiones se debe involucrar de forma activa la participación de las comunidades de la región.

#### **Planteamientos y demandas de grupos sociales:**

17. Se recomienda al MINAET a realizar una evaluación ambiental estratégica para el desarrollo de la Región del Pacífico Sur del país, por parte del Poder Ejecutivo, en la medida en que se tiene conocimiento de estudios

para la eventual construcción en la zona sur del país de un aeropuerto internacional. En ese sentido, cobra importancia si estos proyectos apuntan a un mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades humanas de la región y de la protección real y efectiva del ambiente y sus recursos naturales. Se recomienda que la Universidad de Costa Rica, con el apoyo de la Comisión del Consejo Universitario, tome una acción proactiva en esta iniciativa; particularmente, en sus aspectos fundamentales, a fin de aportar a la sociedad costarricense, para que disponga de mejores criterios e información para el desarrollo futuro de esta zona del país.

18. Se recomienda solicitar al ICE no tener a los Comités de Enlace (CE), como interlocutores de las comunidades indígenas y no indígenas afectadas por el proyecto Diquís. Se propone, por el contrario, que se inicie un proceso de diálogo, consulta y participación con las organizaciones propias, legítimas y representativas de las comunidades de forma directa.
19. Recomendar al ICE que debe evaluar los mecanismos de información utilizados para la divulgación del megaproyecto El Diquís, ya que, como lo han señalado las comunidades, esta información resulta ambigua y sesgada y poco aceptada.

#### **Derechos de las comunidades indígenas:**

20. Solicitar al ICE de forma urgente, realizar la respectiva CONSULTA PREVIA y consentimiento de las poblaciones indígenas afectadas, en la lengua natal de estas comunidades; respecto a si estas están de acuerdo o no en la construcción del proyecto hidroeléctrico en sus territorios, según lo exige de forma explícita el artículo 6 numeral 1 inciso a) y numeral 2 del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Convenio 169 OIT, suscrito por Costa Rica. Este proceso debe llevarse a cabo una vez que dichos grupos sean objetiva y claramente informados.
21. Se recomienda instar al Poder Ejecutivo a que en coordinación con las entidades públicas que correspondan, inicie un diálogo permanente con los pueblos indígenas de los territorios afectados, con el fin de establecer las prioridades que conciernen a su proceso de desarrollo, en acatamiento del artículo 7 del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales.  
#
22. Se recomienda a la Defensoría de los Habitantes como la Universidad de Costa Rica, a través de sus diferentes programas, en coordinación con las comunidades indígenas, a la realización de un proceso de educación legal e informativo general en los territorios indígenas afectados con el desarrollo del PH EL Diquís, con el fin de que los pueblos indígenas tomen decisiones informadas y conozcan de las instancias legales a que pueden recurrir para hacer valer sus derechos.
23. Solicitar a las autoridades del Poder Ejecutivo y del ICE el respeto y reconocimiento de la normativa internacional y nacional que tutela los derechos de los pueblos indígenas. En este sentido, realizar acciones específicas que validen estos derechos, particularmente el derecho a la consulta, el derecho a la vida, a la cultura, a la propiedad de sus territorios y a sus tradiciones.
24. Se recomienda, al Poder Ejecutivo, a los diputados y diputadas a dar trámite legislativo al proyecto de ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas, el cual tiene más de 15 años de estar en la corriente legislativa, con el propósito de dar pronto cumplimiento a lo señalado en el Convenio 169 de la OIT, Se insta especialmente al Poder Ejecutivo a que reincorpore este proyecto de ley oportunamente en sus agendas legislativas durante el próximo periodo de sesiones extraordinarias.

#### **Posición de los gobiernos locales:**

25. Instar a las municipalidades de Osa, Pérez Zeledón y Buenos Aires a que participen de forma efectiva, analizando los diferentes impactos socioculturales, ambientales y económicos, que tendría el desarrollo del megaproyecto; esto, con el objetivo de informar y lograr a su vez lograr la participación informada y democrática de las comunidades en la toma de decisiones.
26. Se recomienda solicitar al ICE el respeto a la actual posición de los habitantes del cantón de Dota y a los acuerdos tomados por la propia Municipalidad de este cantón, opuestos a la instalación de las torres de transmisión eléctrica del megaproyecto El Diquís en su territorio. Y la búsqueda de mecanismos transparentes de negociación con esta Municipalidad.

#### **Capacidad de los servicios públicos en la zona del PHE El Diquís:**

27. Solicitar la coordinación por parte de las instituciones públicas en las zonas afectadas por el megaproyecto, **de un plan integral de previsión y atención de sus servicios**. La Caja Costarricense de Seguro Social, y los ministerios de Salud, Transportes, Vivienda, Educación, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, las municipalidades, y el ICE, deben realizar un diagnóstico regional sobre los impactos demográficos que conlleva el proyecto para la necesaria atención de esos servicios públicos.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL menciona que ese es el informe, las consideraciones y las recomendaciones de la Comisión Especial.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que antes de abrir el espacio para la discusión, propone suspender la discusión del presente dictamen, con la intención de ratificar el acuerdo de la sesión N.º 5557, artículo 3, sobre el proyecto *Ley General de Electricidad* y luego retomen la discusión del presente dictamen.

Seguidamente somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate sobre el proyecto hidroeléctrico *El Diquís*, para proceder con la ratificación del acuerdo de la sesión N.º 5557, artículo 3, sobre el proyecto *Ley General de Electricidad*.**

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario procede a la ratificación del acuerdo de la sesión N.º 5557, artículo 3, referente al proyecto *Ley General de Electricidad*.**

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario RATIFICA el acuerdo de la sesión N.º 5557, extraordinaria, artículo 3, referente al proyecto *Ley General de Electricidad*.**

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario continúa con el debate sobre el proyecto hidroeléctrico *El Diquís*.**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA manifiesta que tiene observaciones de forma y de fondo. En primer lugar, recuerda que cuando el plenario recibió a los integrantes de la Comisión, planteó una pregunta que aún es pertinente hacerse y es el hecho de que en varias partes del informe se indica que se trata del “primer informe”, lo que le da la impresión de que van a elaborarse otros. Además de la lectura hecha por el Lic. Héctor Monestel, se desprende que se va a solicitar a la comisión que aborde otros puntos, lo que no le deja claro cuántos informes más se darán y hasta cuándo.

Por otra parte, reitera que los acuerdos del plenario deben ser puntuales, con el propósito de darle un mejor seguimiento. En el caso en discusión, estima que se debe ser más puntual.

Seguidamente, indica que tiene una serie de observaciones sobre el dictamen, se podría decir que en cada uno de los puntos, por lo que sugiere a la Dirección que durante la sesión de trabajo se analice uno a uno.

Posteriormente, señala que el Lic. Héctor Monestel mencionó que para cualquier aclaración los van a acompañar los miembros de la Comisión, pero ellos van a tener interés en saber el resultado final; personalmente, estima que la revisión del dictamen les va a tomar todo el día, ya que probablemente las observaciones de cada uno de los miembros dará para discutir, punto por punto, cada uno de los considerandos y los acuerdos.

Es del criterio de que el análisis les va a tomar mucho tiempo, especialmente si toman en cuenta que el Lic. Monestel se retiró de la sesión el viernes pasado por un cambio en la agenda. La discusión va a ser intensa y profunda, conociendo la posición del Lic. Monestel en este tipo de asuntos.

Por otra parte, en cuanto al análisis del dictamen, dice que en este se incluye una gran cantidad de elementos que vienen como supuestos. Su posición es firme en cuanto a que deben responder de manera muy proactiva y no con supuestos. Un ejemplo sobre el que solicitaría un análisis o discusión en sesión de trabajo sería sobre el considerando 11, donde en el segundo párrafo se dice:

- *Se constata que el país es llevado a satisfacer la necesidad nacional de la electricidad, apostando principalmente al recurso hídrico como fuente **supuestamente** limpia y renovable, de acuerdo con esquemas aperturistas (cogeneración eléctrica, ley de electricidad) mediante la construcción de represas y megarrepresas como el PHD. Poco se ha planteado o desarrollado respecto otras fuentes de energía limpia, alternativas a las fósiles, hidrocarburos y no renovables. La experiencia acumulada en América Latina*

según estos esquemas de desarrollo y de tecnología hidroeléctrica (las represas) están **demonstrando que, a la postre, el recurso hídrico así tratado, no resulta ser una fuente ni tan limpia ni tan renovable.**

Lo señala como un ejemplo, no es que se oponga a lo que ahí se afirma. La palabra “supuesta” tiene una connotación de duda; además, es del criterio de que se puede variar el orden de la redacción en los considerandos de manera que queden de forma proactiva. No estima pertinente que el plenario deje eso así.

Además, al final del párrafo se dice: **demonstrando que, a la postre, el recurso hídrico así tratado, no resulta ser una fuente ni tan limpia ni tan renovable.**; esto se puede redactar de manera más proactiva.

Incluso, el párrafo siguiente, del mismo considerando, se refiere al marco de esquemas de apertura con el mercado, situación que se puede dar en algunas ocasiones, pero no estima pertinente que el Consejo Universitario se pronuncie de manera poco consistente o imprecisa.

Por otra parte, en el punto 4 del mismo considerando se dice “es de esperar que los excedentes”, punto que siente inconsistente, porque se podría interpretar como un supuesto. Lo menciona con el propósito de que visualicen su punto de vista.

Seguidamente, aclara que se parte de que los planteamientos hechos reflejan una realidad, pero requiere de un informe más técnico que le diga que eso es así.

Agrega que hay otros considerandos ubicados en otro orden que dan mayor claridad al dictamen; en algunos casos, se podrían trasladar a otros apartados.

Un caso sobre el que requiere mayor información, se da en el considerando 13, que a la letra dice:

- *Los profesionales del ICE llevan a cabo el EIA sin que se cuente con Código de Ética del Gestor Ambiental y tampoco esté bien normado el reglamento de los consultores ambientales. Esto hace que se juegue un complicado papel de “juez y parte”, e incluso más allá, dado que en la SETENA ha habido y hay funcionarios del ICE en puestos de toma de decisiones.*

Personalmente, no tiene certeza de que estos funcionarios participaron en la toma de decisiones, por lo que sería importante contar con un acta en la que haya constancia de que no se apartaron de conocer el caso y permitieron la votación en su presencia; lo menciona por citar un ejemplo. El que haya funcionarios del ICE en puestos de tomas de decisiones se da en cumplimiento de la ley.

Otro ejemplo que refleja la necesidad de un cambio en la redacción podría darse en el último párrafo del considerando 13, que a la letra, dice:

- **El derecho a la vida de las personas que conforman los pueblos** indígenas de las distintas etnias que se ven afectadas directa o indirectamente con el desarrollo del proyecto hidroeléctrico se ve altamente comprometido.

La frase que se refiere al derecho a la vida la pondría de manera más proactiva, ya que tal y como se plantea da la impresión de vivir o morir; personalmente, lo mencionaría de la siguiente forma: *las personas que conforman los pueblos indígenas de las distintas etnias se*

ven afectadas directa o indirectamente con el desarrollo; o sea, que este proyecto tiene un impacto en la forma de vida. No está seguro de la pertinencia de utilizar el término “derecho a la vida” en ese contexto.

Otro ejemplo podría observarse en el considerando 15, relacionado con la “percepción social”, punto sobre el que considera que se debe incluir gran cantidad de elementos y sobre el cual, de la visita que hizo la Comisión Especial, le quedaron algunas dudas. En este apartado se utilizan las siguientes frases, las cuales considera un poco imprecisas:

*15. Percepción social*

- *Se constató, entre los grupos, organizaciones sociales y personas entrevistadas, la **percepción** (...) hacer este tipo de afirmación, depende mucho de la muestra que se tome.*

*Por otra parte, en el mismo apartado se utilizan las frases que a continuación se subrayan:*

- *Se percibe la violación a los diversos derechos de las comunidades consultadas, lo cual se constituye en un desamparo a los pobladores, aunado al limitado acceso a la información, la escasa participación y la discriminación, en el tanto no saben qué va a pasar con sus tierras, con su modo de vida y con sus fuentes de trabajo.*
- *Se percibe un impacto psicológico y social al evidenciarse la alta incertidumbre que ha generado el avance de este megaproyecto. Se constata la división entre las familias y comunidades a ser desplazadas por el desarrollo del proyecto, expresándose en tensiones familiares y de vecinos.*
- *La población consultada percibe como consecuencia de la pérdida de sus tierras un efecto de desarraigo, pérdida identidad y sentido de pertenencia. En el caso de los pueblos indígenas, estos señalan la pérdida de sus derechos, valores culturales y ancestrales.*
- *Hay una inquietud generalizada por la forma de realizar los avalúos de las tierras y los montos de las indemnizaciones que estaría reconociendo el ICE y si estas compensan el arraigo y otros intangibles.*

La redacción podría darse de manera proactiva; por ejemplo, si la población consultada percibe que se está dando tal o cual situación se podría poner: *el ICE debe garantizar (...)*, o sea, de manera tal que la percepción quede clara para esa población y que no conste en el dictamen que con base en una percepción el plenario está haciendo un dictamen. Es del criterio de que las solicitudes directas al ICE deben quedar claras.

En ese mismo considerando se dice: *Hay una inquietud generalizada por la forma de realizar los avalúos de las tierras (...)*; si existe la inquietud, debe haber una forma proactiva de mencionarlo, como, por ejemplo: *detallar los avalúos de las tierras y los montos de las indemnizaciones.*

Otro elemento importante por tomar en cuenta se da en el considerando 17, relacionado con la posición de los gobiernos locales; en el primer párrafo se dice:

- *Se constata una limitada participación y definición de las municipalidades de Osa, Pérez Zeledón y Buenos Aires, en torno al desarrollo de este megaproyecto hidroeléctrico. Varios miembros de estos concejos municipales han manifestado tener solo información parcial*

*del megaproyecto aportada por el ICE. Esto ha contribuido a la falta de discusión, la toma de decisiones de estos entes municipales y la información a sus comunidades.*

En este párrafo se menciona una limitada participación; luego se hace referencia a que varios miembros de estos consejos han manifestado que cuentan con información parcial del megaproyecto, aportada por el ICE; en este caso, no se dice cuáles consejos, ni quiénes.

Por otra parte, con respecto a los acuerdos, en el primero de estos se dice *acoger este primer informe*; no está seguro de la pertinencia de dar por recibido este primer informe; incluso, en el segundo acuerdo se menciona *solicitar a la Rectoría que divulgue el primer informe*, lo que implicaría la divulgación de al menos dos informes, el que está en discusión y el que encuentre consenso en el plenario.

#### **ACUERDA:**

1. *Acoger este Primer Informe: "Impactos Socioambientales y Culturales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís", elaborado por la Comisión Especial para Estudiar los impactos socio-ambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas.*
2. *Solicitar a la Rectoría que divulgue el Primer Informe: "Impactos Socioambientales y Culturales del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís", elaborado por la Comisión Especial, para el estudio de los impactos socio-ambientales y culturales del Megaproyecto Hidroeléctrico El Diquís, con el fin de que los resultados sean un insumo para la toma de decisiones de las comunidades, los actores sociales y las instituciones públicas involucradas.*

Por otra parte, en el acuerdo 7 se plantea la solicitud de que la Comisión Especial considere un proyecto de ley de reforma a la *Ley forestal*; además, se propone: *recomendar que la comisión especial del consejo que estudia los impactos del megaproyecto gestione por su cuenta (...)*; no está seguro de si le corresponde a esta comisión o al Consejo tomar esa decisión.

Seguidamente, menciona que en los planteamientos y demandas de grupos sociales a mitad de párrafo, que a la letra, dice:

*Se recomienda que la Universidad de Costa Rica con el apoyo de la Comisión del Consejo tome una acción proactiva en esta iniciativa para la eventual construcción en la zona sur del país de un aeropuerto internacional.*

Entonces, se estaría delegando en esta comisión nuevos objetivos.

Igualmente, en el planteamiento 19 dice:

*Recomendar al ICE que debe evaluar los mecanismos de información utilizados para la divulgación del megaproyecto El Diquís, ya que, como lo han señalado las comunidades, esta información resulta ambigua y sesgada y poco aceptada.*

Piensa que se va a tener una sesión intensa y larga, porque amerita un análisis de cada considerando de manera muy puntual; por eso, recomendaba en este caso, que les va a tomar un buen tiempo, pues es un proyecto muy importante.

Además, apunta que si están hoy en una sesión extraordinaria es porque realmente para todos es muy importante el proyecto *El Diquís* con todos sus alcances. Si bien consideraron en un momento dado, que fue el viernes, modificar la agenda, deja constancia de que está hoy presente, porque el proyecto le es importante y está en disposición de un trabajo intenso. Estima que va a ser prolongado, porque este proyecto amerita un análisis en ese sentido. Insta también al Lic. Héctor Monestel a entender que la decisión será de un colectivo y que punto a punto se canalice; no responde al deseo de obstaculizar, sino de que realmente se refleje el trabajo de todos en el análisis de este dictamen.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ dice que lo vio la primera vez y lo ve ahora, y reitera su interés en este dictamen, así como lo está expresando el Ing. Agr. Claudio Gamboa. Menciona algunos aspectos, que ya los había señalado en la presentación que hicieron los compañeros de la comisión. Cree que la división del informe en temas permite una cierta dispersión y a la vez, particularidades, especificidades, a veces, hasta dispersión hacia subtemas que le hacen, de alguna manera, perder un eje global. Le cuesta verle un eje y una intención clara, porque está como dispersa.

Le parece que también en los considerandos hay acuerdos; es decir, está mezclado, pues entre los considerandos están incluidos acuerdos; entonces, a veces, está mejor en los considerandos que en el acuerdo final. Además, hay elementos que se mencionaron aquí que no están recogidos ni en considerandos ni en acuerdos. Igualmente, hay elementos que se mencionan en considerandos que no están retomados en acuerdos; entonces, hay un asunto de lógica y de esquema global.

En primer término, su preocupación es qué se pretende con este primer informe, cuáles son sus alcances, y ahí comparte, también, con el Ing. Agr. Claudio Gamboa, que el mismo dictamen le da nuevas atribuciones a la comisión, que podrían ser parte o no de sus atribuciones futuras. Considera que hay que hacer un trabajo de ir viendo uno a uno. Hay algunas afirmaciones que podrían requerir de un sustento o de una discusión para ver si se acogen.

Indica que en cuanto a todo lo que es cualitativo, no le preocupa que se hablen de percepciones, porque, justamente, la información cualitativa es cómo la comunidad percibe, y eso no corresponde tampoco a una muestra; recomienda incluir un encabezado aclaratorio de que son las percepciones de 25 entrevistas en profundidad y 250 encuestas. No precisan de ser colocadas como una muestra; se puede decir que la comunidad percibe, en su gran mayoría, confusión, y cómo se obtuvo esa información, pues con las encuestas y las entrevistas que tiene en sus manos. Eso no le preocupa tanto, pero sí, por ejemplo, que se hagan afirmaciones de que hay peligro de que lo que se produzca se vaya a exportar, y es parte de la cuestión de Centroamérica. Lamenta que el Lic. Héctor Monestel no estuvo el viernes, porque cree que la discusión que se dio del Proyecto de *Ley General de Electricidad* hubiera aclarado en ese sentido algunas de las cosas.

Apunta que le nota como dispersión al dictamen y se pregunta qué se quiere lograr con esto. Ella tiene tres o cuatro presunciones que deberían ser las que articulen, por lo que cree que se va a tener que trabajar uno a uno. También, le parece que los subtemas, al redactar los acuerdos, confunden un poco; podría ser mejor recomendaciones al ICE, quizás al Gobierno, para ir las organizando, pues a veces hay duplicidades, por lo que reitera que habría que irlo viendo uno a uno. Dice que no trae una propuesta específica; a veces, sí logra tenerla; sin embargo, en este momento no la tiene. Cree, al igual que el Ing. Agr. Claudio Gamboa, que

existe la mejor disposición de trabajar para que este dictamen quede con el sentido que el Consejo Universitario quiere aportar a esto.

Se tiene que precisar cuál es el alcance, cuáles son las tres o cuatro cosas grandes que se quiere decir con ese dictamen. Repite que en los considerandos se mezclan considerandos y acuerdos. Cada considerando, si lo revisan, tiene un poco el planteamiento del problema y de una vez lo que hay que hacer, entonces, se vuelve repetitivo con los acuerdos, y en algunos casos está mejor en los considerandos el posible acuerdo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que está de acuerdo con algunas cuestiones que se plantean. Cree que lo que debe variarse es la forma cómo se redacta, porque en algunos casos van muy orientadas a sacar una determinada conclusión y no tienen ningún sustento muy claro; en otros casos, están bien y forman parte de algo articulado; por ejemplo, hay algunas observaciones básicas de redacción. En el punto 5, donde dice: “la comisión especial presentó el informe final”, se ha hablado de que este no es el informe final, es un informe parcial o es el primer informe; entonces, no sabe por qué se pone de esa forma; supone que fue un error.

Expresa que en la página 22, se dice al final que todas estas actividades han permitido una visión amplia, pero, por otro lado, se ha estado refiriendo que la información no es precisa y que se necesita más. Le parece que la visión amplia no encaja ahí; tal vez, se debe agregar que se tiene una visión o que se tiene una visión parcial o una visión limitada. En el punto 7, no sabe por qué aparece el nombre del coordinador y si convendría ponerlo. En el punto 10, se habla de que se ha pedido acceso a la información; sin embargo, el ICE ha argumentado con razones de que está en estudios previos de viabilidad; entonces, realmente no pueden dar información, por lo que pregunta por qué se escribe de esa manera, pues da la impresión, por un lado, de que el ICE no quiere dar información, pero, por otro lado, se dice que está en una etapa de viabilidad, y es cierto que si se está en una etapa de viabilidad, no se puede dar información fidedigna. Piensa que se debe poner en el sentido de que el ICE no quiere dar información y esta podría ser una apreciación, o decir que en este momento se está en una visión limitada por estar en una etapa de viabilidad, pues se le achaca al ICE no querer dar la información, pero, además, se le justifica, entonces, queda un poco complicado.

Igualmente, apunta que se menciona en varios casos el tema de la inversión aperturista. Cree que el proyecto Diquís no tiene nada que ver con la inversión aperturista; es decir, el proyecto Diquís no está orientado a satisfacer las demandas energéticas del mercado centroamericano, no tiene nada que ver. Este forma parte de un proceso de expansión que está realizando el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), pues ya se vio que en el modelo actual de generación de electricidad el ICE actúa como agencia única, y además no solo le toca la planificación de la expansión del sistema eléctrico nacional, sino satisfacer la demanda, que es el mandato que tiene dentro del modelo energético nacional. El ICE tiene como responsabilidad satisfacer la demanda, y si la demanda viene creciendo a un ritmo dado en los últimos 25 años –sobre el 5%–, el ICE tiene que satisfacerla y este proyecto forma parte de esa expansión. Al principio va a haber sobrante de energía, por supuesto, pues todo proyecto no se hace para que entre justo, porque sería muy riesgoso para el país que así sea. Un proyecto se hace con cierta holgura para darles espacio a otros proyectos para que vaya entrando, obviamente, como pasó en los años 70 y parte de los 80 con los excedentes del Proyecto Hidroeléctrico Arenal, que se vendieron a Centroamérica, Honduras, Panamá y Nicaragua; pues sí, cuando había excedentes se vendían, igual que cuando ellos tenían se les compraba. Ese juego se da conforme cómo va creciendo la demanda, pues es lógico; lo que no sería lógico es que teniendo excedentes al principio no se vendan; eso sí sería un poco extraño. Se

vuelve a repetir la expresión desarrollo aperturista con miras al mercado; sin embargo, reitera que el Proyecto Hidroeléctrico *El Diquís* no está hecho en ese sentido, no tiene nada que ver.

Por otra parte, en la página 24, en el punto 11, al final se dice que “es necesario iniciar un proceso participativo con todos los sectores sociales y políticos involucrados, a fin de lograr un modelo energético racional, sostenible y de acuerdo con una propuesta de desarrollo del país”; cree que lo han tenido, pues Costa Rica ha tenido la gran dicha de contar con una institución pública como el ICE, que ha permitido tener un 99% de electrificación nacional, un 95% hecho con fuentes renovables de energía y, además, una de las energías más baratas quizás del mundo; es más, como se vio el viernes pasado, los costos de electricidad para las familias que consumen menos de 250 kw/h hora, realmente son poco significativos dentro de sus posibilidades económicas; por lo tanto, también se ha tenido un modelo equitativo de acceso al servicio. Reitera que esto ya existe y no sabe por qué ponerlo como si no existiera.

Señala que en el punto 12, con respecto a los decretos de conveniencia nacional, se debe redactar de manera constructiva; se pone como si ya de por sí son ilegales, etc., por lo que estima que se podría redactar de forma diferente para subsanar, si es posible, las deficiencias que tengan las evaluaciones socioambientales. En la página 25, en el punto 13, se habla de que ha habido 50 millones de desplazados en el mundo, que cada año se desplazan millones en el mundo, pregunta qué tiene que ver eso con Costa Rica, cuál ha sido la realidad para Costa Rica. Se tuvo una experiencia en ese sentido que fue el Proyecto Hidroeléctrico Arenal, pero cuál fue la experiencia de este proyecto. Tal vez ahí cree que sería más constructivo poner qué pasó con el proyecto Arenal; hubo desplazamiento, se crearon comunidades nuevas, etc., pero cómo fueron subsanadas y no inscribirlo en un contexto mundial, que no tiene nada que ver con Costa Rica.

Manifiesta que en la página 26 dice “(...) en el cronograma planteado por el ICE afecta directamente (...)”, es con respecto a que se están tomando tiempos demasiado cortos. El ICE ha venido modificando ese cronograma; en este momento *El Diquís* está para el año 2019; es decir, dentro de ocho años, y no es una fecha firme todavía. Además, tiene otro tanto de estudios básicos, no de viabilidad. Cree que podría redactarse un poco diferente y no en la forma tan tajante en que está. Luego, se hacen algunas afirmaciones sobre la SETENA en las que casi la están acusando de hacer cosas ilegales, por lo que considera que podría redactarse en una forma diferente y ver si efectivamente se está ajustando a lo que le dice la ley. Si se ajusta a lo que le indica la ley, pues no está haciendo cosas ilegales. Considera que los señalamientos que están haciendo son demasiado fuertes con respecto a la SETENA. Seguidamente, hay una serie de afirmaciones sobre lo que va a ocurrir con los humedales, con la falla longitudinal, etc., que queda a un nivel un tanto especulativo. Le parece que la Universidad de Costa Rica debería ser más precisa; es decir, si hay estudios y simulaciones de lo que va a ocurrir con el humedal, pues decirlo; si no, recomendar o escribir de forma tal que se le advierta al ICE mirar esos impactos o hacer esas evaluaciones.

Entiende que algunas personas de su Facultad no están muy de acuerdo con los criterios sobre la posible sedimentación y demás que va a haber en la zona; creen que están siendo exageradas, pero eso quedará para discusión con ellos en el futuro; lo mismo que el tema del riesgo geológico. Costa Rica es un país sísmico, está lleno de fallas por todo lado, y eso, los ingenieros vienen manejándolo desde hace muchos años. De manera que hacer una afirmación de este tipo tendría que estar sustentada claramente y, además, debe conocerse la opinión del ICE sobre este punto. Entonces, podría redactarse diferente, porque no hay contundencia sobre este tema.

Con respecto a la percepción social, explica que no entiende muy bien el tema de la percepción y le gustaría conocer números para saber cómo se llega a esa conclusión. No sabe si la percepción se construyó preguntándoles a dos o tres personas, o a las mil quinientas que van a ser desplazadas. Cree que debería sustentarse con algo. En la página 29, punto 17, se indica que el ICE no ha hecho consultas, etc., pero después se dice que le ha hecho consultas, pero a la gente que no es la indicada. Encuentra que ahí hay una contradicción. El ICE ha hecho consultas, si no las ha hecho bien, o no las ha hecho como dice la ley; él no sabe, por lo que por un lado se dice una cosa y, por otro lado se dice que la consulta se ha hecho a las personas que no corresponde. También, en el punto 29, dice que los últimos gobiernos “no han mostrado voluntad política para resolver en forma decidida el conflicto relativo a la posesión de tierras indígenas”. Le parece que este es un problema que va más allá del Proyecto *El Diquís*. No dice que no lo toquen, pero dentro del dictamen están mezclando lo que deben hacer otras instituciones públicas, por lo que están metiendo el tema Diquís dentro de un contexto demasiado amplio; no sabe si es conveniente para los fines que persiguen. Estima que deberían segmentarlo y dar recomendaciones de otro carácter, o que tengan que ver con otros temas. Igualmente, en el punto 18 con los servicios públicos, considera conveniente decirlo, pero redactarlo diferente.

Posteriormente, en el punto 19 se habla del análisis financiero del proyecto. Exterioriza que estos análisis no son totalmente precisos; siempre hay gastos imprevistos y adicionales. Se pretende que el estudio financiero diga exactamente cuánto va a costar un proyecto, pero un proyecto de Ingeniería generalmente cuesta más de lo que se plantea. Cuando en un proyecto de Ingeniería se ponen limitaciones estrictas, en el sentido de que debe costar equis cantidad, complica el proyecto y, por lo general, siempre salen extras, rediseños, problemas que un diseño no puede contemplar; por lo tanto, normalmente cuesta un poco más. El Proyecto *Pirris*, efectivamente, entró más tarde y todos saben que se le pusieron una serie de obstáculos y valladares al ICE en cuanto a financiamiento específicamente. Eso obligó, como por todos es conocido, a alquilar las plantas térmicas durante dos años, precisamente porque no pudo entrar Pirris a tiempo y porque se le restringió el financiamiento hace ocho años. No fue culpa del ICE; realmente hubo factores externos que dificultaron la entrada del proyecto.

Finalmente, señala que se mezcla también lo del aeropuerto internacional; es decir, hay una serie de temas que están muy dispersos, que cuando entren a la sesión de trabajo podrían corregirse.

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita un receso.

*\*\*\*\*A las diez horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.*

EL DR. ALBERTO CORTÉS retoma la sesión y le cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comparte, en términos generales, algunas consideraciones que ya se han expresado y no va a insistir en ellas; solamente, puntualiza que, en su criterio, el dictamen necesita más coherencia y unidad del trabajo. Cree que tiene que ver con lo que se señalaba anteriormente, que debe indicarse claramente cuál es el propósito y mantenerse en el tema del Diquís. Las críticas a la SETENA, lo de la Ley del Convenio 169 de la OIT, lo del

aeropuerto, y otras cosas más que se han señalado, lo que hacen es dispersar el asunto, y puede el Consejo parecer como una especie de rifle viejo que dispara para todo lado. Le parece que deben ser más cuidadosos, claros y precisos en lo que quieren hacer.

Por otro lado, expresa que le preocupan algunas cosas que están en un tono especulativo, a pesar de que se conoce que se está en una etapa de viabilidad. Como Universidad, dentro de las cosas que deben cuidarse, es alejarse de esa tesitura. Considera que pueden manifestarse preocupaciones por lo que podría acontecer, porque quedan abiertas unas posibilidades, pero es una cosa distinta a afirmarlo categóricamente, sin saber; por lo menos no se revela en el dictamen que la Comisión lo haya hecho; esta, inclusive, reconoce que no tiene; lo dice en varios momentos y por razones claras y en consecuencia deben actuar.

Enfatiza que es improcedente lo que el acuerdo propone; no le encuentra sentido. Siempre lo que se ha divulgado es lo que el Consejo Universitario acuerda, no los insumos que tiene para tomar el acuerdo. En ningún dictamen se ha propuesto divulgar todos los insumos. Encuentra que está fuera de lugar; lo que corresponde divulgar es el acuerdo que se va a tomar en el plenario. Además, hay algunos problemas de redacción que deben atenderse, porque da muy mala imagen y este no es un asunto menor. Se refiere a un detalle en particular que no se ha notado y quiere dejarlo de manifiesto. Dentro de los asuntos que el llamado primer Informe plantea, apenas lo menciona, no lo profundiza, parece que lo toma del mismo ICE que no lo investigó, es el impacto arqueológico. Es una percepción muy particular de él, pero cree que el impacto arqueológico es uno de los detalles a los cuales hay que ponerle cuidado, porque el asunto de las migraciones y los cambios en la forma de vida, aunque tiene sus impactos él como migrante sabe que eso en definitiva no es lo sustantivo, porque los seres humanos están evolucionando desde la prehistoria en una posición migrante, pero el daño arqueológico si es irrecuperable, porque si existen yacimientos, aunque no puedan ser explorados ahora, es algo que sí tendrían que tenerlo en consideración. Es una mención que aparece en el primer informe y, sin embargo, aquí está olvidada; es decir, no se profundizó. Quiere dejar en manifiesto su preocupación en el sentido de que no tiene claro el panorama por parte de la Comisión de qué es lo que corresponde y hasta qué punto se puede hacer esa mención, porque, realmente, no había ningún estudio sobre el tema.

Por otro lado, le preocupa que no haya encontrado, y no sabe si su lectura no ha sido la suficiente para detectar de qué cantidad de población afectada están hablando, pues es un dato importante. Lo otro es que en la visita que se hizo al Área de Ciencias Básicas, don Rolando Mora, director de la Escuela de Geología, manifestó que la Asamblea tenía una posición. Le parece que como insumo sería importante que el Consejo Universitario la conozca para poder incorporarla al análisis y tomar una decisión, o, al menos, quizás podría ser una vía más expedita, que les dijeran algo sobre esta propuesta.

Insiste en que le preocupa que lo que se hizo manifiesto no fue de parte de un jerarca de la unidad académica, sino de la Asamblea, la cual había tomado una posición y los alertaban sobre algunas consideraciones que ellos habían incluido en el análisis. Piensa que lo menos que pueden hacer es conocerlas, saber de qué se trata; eso les pueden dar luz sobre algunas cosas. En síntesis, le inquieta pasar a aprobar algo desconociendo dichas consideraciones, toda vez que ya se plantearon en la reunión del Consejo Universitario con el Consejo de Área de Ciencias Básicas. Dice que no tiene una propuesta muy clara sobre si pueden pedir que la hagan llegar de inmediato, pero insiste en buscar ese mecanismo para no tomar una decisión ignorando esta situación. Quizás no les aporte nada, y la desconoce, pero le parece prudente que eso esté en el conocimiento del Consejo Universitario para la toma de decisiones.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reconoce el trabajo que el Lic. Héctor Monestel y la Comisión han hecho hasta este momento. Considera que es un esfuerzo importante para tener estos materiales y llegar a ese informe. Además, les habían hecho la exposición correspondiente. En dicha exposición él notó y lo señaló, aunque tal vez no logró expresarlo claramente en ese momento, que había una serie de campos estudiados, pero sin una relación estricta, sin un procesamiento entre una y otra de investigación que habían hecho las personas expertas en cada uno de los campos. Al señalarlo le pareció que la posición del señor Allan Astorga era la que encaminaba hacia una posibilidad de incorporar otros elementos y no posiciones totalmente cerradas.

Considera que todos los trabajos que se hicieron son importantes, pero no logró encontrar un punto de llegada, de confluencia y de contundencia, para poder, finalmente, pronunciarse. Por tal motivo, quizás es que nota en este informe una gran cantidad de considerandos y de acuerdos, lo cual le confirma que, efectivamente, no se logró articular todos esos elementos. Es su opinión personal y podría argumentar un poco más al respecto.

Llama la atención en el sentido de que tanta exhaustividad, ¿a qué los lleva? Respecto de ese detalle, tal vez el Lic. Héctor Monestel podría argumentarlo de manera positiva, pero esa exhaustividad de introducir tantos considerandos y acuerdos, cuestiona a qué los puede llevar. En esencia, podrían pensar que tampoco son estrictamente considerandos y acuerdos por una serie de elementos que se están entrecruzando, mezclando y relacionando. Notó que los primeros considerandos y antecedentes son los mismos. Sabe que hay una forma de trabajar, una mecánica, pero le parece que los primeros cinco o seis son exactamente sobre lo mismo y podrían procesarse de manera distinta. Este es un aspecto formal.

Le pregunta al Lic. Héctor Monestel, como coordinador de la Comisión, cómo evalúa este momento, qué es lo que se ha logrado y qué es lo que habría que hacer; es decir, cuál sería la mejor respuesta en este momento, dado que el dictamen lo que les acusa es una serie de carencias sobre asuntos que no se han hecho de manera correcta, qué es lo que en este momento resultaría pertinente, cuáles son las carencias esenciales, si son de información, técnicas, legales que deberían reclamarse en un amplio sentido ante las instancias que corresponda, ante el Gobierno, ante la SETENA, ante el ICE o ante la comunidad nacional.

Indica que así como el Dr. Ángel Ocampo se refirió al tema arqueológico, no conoce el convenio sobre los pueblos indígenas por lo que le gustaría conocer más en precisión qué es lo que se estaría afectando, porque cree que vale la pena saberlo. Evidentemente, debe confluir el derecho a la protección del ambiente, a la vida, la salud, así como al progreso y desarrollo del país, en términos muy amplios. Reitera que le gustaría saber cómo el Lic. Héctor Monestel analiza este momento, qué es lo que justamente necesitan, en el entendido de que creen que coinciden en que deben articular un poco más un acuerdo.

Por otro lado, le preocupa que haya algo más que este tema del Diquís, dado el marco en el que se está desarrollando el país en este momento de distintos proyectos, debilitamiento, apertura del ICE. Si hay algo más que esté relacionado con este proyecto, si es para fortalecer el ICE o para que le responda mejor al país, o centrarlo más en el tema de la energía eléctrica. La construcción, el modo en que se haría este proyecto, en fin, otros elementos, ahora carecen de esa información y no se encuentra totalmente satisfecho como para decir que este proyecto es responsabilidad del ICE y que así va a suceder.

Cree importante que reflexionen un poco más para los acuerdos, o bien para algún tipo de publicación que consideren pertinente hacer, que tengan el mayor sustento concreto y

científico para cualquier asunto sobre el cual se atrevan a plantear ante la comunidad universitaria y la comunidad nacional. Quiere que también evalúen muy bien cuál va a ser el camino por seguir en torno a este dictamen; si será necesario incorporar como se ha sugerido otros elementos, otros criterios; por ejemplo, los datos que el Dr. Ángel Ocampo ha señalado sobre la Escuela de Geología y otros que sería necesario completar; o bien, si se van a dedicar a la redacción final del acuerdo en esta sesión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS reconoce el trabajo de la Comisión Especial y al Lic. Héctor Monestel como coordinador, dado que conoce el esfuerzo y la seriedad con el que se llevó a cabo el informe que hoy está en discusión.

Quiere dejar constancia en el acta de que aunque él es miembro de la Comisión, en la última etapa no pudo participar porque le correspondió asumir la Dirección del Consejo, lo cual limitó su posibilidad de contribuir en la Comisión con algunas observaciones que va a expresar ahora. Lo tiene que hacer, porque la intención es fortalecer el dictamen y que salga un acuerdo lo más completo posible, y que refleje de la mejor manera la importancia que la Universidad de Costa Rica le asigna a este tema.

Cree que hay varios puntos importantes de destacar, parte de la premisa de que él es un "ICEísta"; es decir, cree en el ICE como institución pública. Piensa que el ICE ha jugado un papel central en el desarrollo del país, y que debe seguir jugándolo en un contexto en el que se quiere privatizar la producción energética, como lo atestiguan los proyectos de ley que se están presentando y las propuestas que se hacen. Sin embargo, el hecho de que sea "ICEísta", no quiere decir que pueda ver con indiferencia la posible lesión a la legislación nacional en el tema indígena o en el tema ambiental. Le parece que ninguna institución del Estado, por más que crea en lo público, puede pasar por encima del marco normativo nacional o internacional. Este es un elemento que le parece deben tomar en cuenta a la hora de analizar el presente dictamen.

Reitera que cree en el ICE, pero, también, piensa que el ICE debe actuar bajo los principios establecidos en el marco legal. Cree en el respeto a los derechos de las comunidades indígenas, y este proyecto se hace tan complejo, precisamente, porque tiene presencia de territorios indígenas en una de las partes de la zona donde se va a hacer la construcción. Es algo que le introduce un elemento de complejidad que no tendría si fuera un proyecto que no tocara el tema indígena. Le parece que la Universidad de Costa Rica está obligada a ponerle mucha atención a este tema, en particular, por la deuda que tienen como civilización con los pueblos originarios.

Además, es un tema estratégico en la coyuntura actual, por eso, este es un dictamen que tiene que ser analizado con sumo cuidado, porque están en un contexto de tensión entre lo público y lo privado que no pueden obviar. Para él, el ICE no es Crucitas, no es una empresa transnacional y no puede obviar su condición de entidad pública en esta discusión. Sin embargo, comparte el reclamo de sectores, sobre todo el ambientalista, en el sentido de que tienen que avanzar hacia energías alternativas. No cree que sea excluyente y cree que en este momento hay que fortalecer lo público, y dentro de lo público la búsqueda de opciones alternativas.

Comenta que el ICE argumenta y da señalamientos del por qué la necesidad de está represa.

Considera que faltan las ponencias, tal y como lo hicieron con Crucitas y con Sardinal, de tal manera que la gente pueda buscar los informes que dan los miembros de la Comisión, que le parece ya están listas. Pregunta si se va a trabajar con informes basados en ponencias que presentaron los miembros, porque es algo que debería adjuntarse al dictamen y no solo el resumen, porque le da solidez al cuerpo de la ponencia.

Le parece que debe enfatizarse más que este dictamen, este acuerdo; es decir, lo que vaya a salir del plenario, porque responde a una etapa en la que todavía no se está tomando una decisión de fondo sobre *El Diquís*, sino que están en la etapa del proceso de debate sobre la necesidad o no del proyecto. Cree que son momentos distintos, en donde debería establecerse claramente por qué están analizando información preliminar y sobre esa base se tome el acuerdo.

Reitera que la etapa preliminar en la que están, da para hacer preguntas de fondo que es a lo que debería apuntar este dictamen. Comparte que no hay una clara jerarquización de los acuerdos; además, está el material que daría base al acuerdo, pero no está jerarquizado y no todos los puntos tienen igual importancia, porque existen cosas muy puntuales; otras que son macro propuestas en un mismo nivel, lo cual no contribuye a orientar el debate público y señalar qué es lo estratégico y qué es importante, aunque no sea estratégico.

Piensa que, en general, no se incorpora claramente —aunque puede haber más preguntas, dudas y contrapuntos—, la argumentación del ICE, y este sí dio argumentos; por lo menos en la mesa redonda que moderó, señalaron el tema de la demanda en el futuro como clave, no se refirieron al tema de si es para exportación o no, pero justifican la argumentación sobre la base de la proyección de la demanda interna, lo cual se podría discutir si esa es la proyección correcta o no, pero tienen una argumentación basada en demanda interna.

Comenta que señalaron el potencial de esta cuenca, el desequilibrio geográfico que había con otras cuencas. No obstante, el tema fuerte es que esta represa permitiría almacenar agua de invierno para usarla en época seca. Le parece que ese era el centro de la argumentación del ICE; ese argumento debería quedar en el dictamen, porque sino podrían ser acusados de tener una inclinación en contra del ICE y no tienen que ser ingenuos, porque están en medio de un debate muy fuerte y complejo.

Por otro lado, cree que se invisibiliza la responsabilidad del Estado, porque al ICE se le están atribuyendo responsabilidades que son propias del Estado; en otros casos, por ejemplo, cuando se habla de los servicios públicos no se indica explícitamente que es obligación del Estado costarricense. En el caso de las consultas a las municipalidades se dice que el ICE no las ha consultado y las municipalidades deberían tener iniciativa propia.

Quiere decir que deberían, tener presente en medio de esta confusión en la que se han estado desarrollando las cosas, que la consulta indígena no es del resorte del ICE, es resorte del Estado; es decir, el ICE no puede y no debería hacer esa consulta; efectivamente, debería hacerla el Estado costarricense.

Reitera, en cuanto al debate sobre el modelo nacional, que aunque el ICE sea un actor protagónico del desarrollo energético, la obligación de desarrollar el debate es del Estado, ya que deberían visibilizar más claramente el incumplimiento de procedimientos que se recogen es responsabilidad del Estado, aunque haya una responsabilidad subsidiaria del ICE. Además, el incumplimiento, el decreto, etcétera, son resorte del Estado, y eso debería quedar claramente establecido en el dictamen.

Comenta que sobre el objetivo estratégico del dictamen en esta etapa, le ve tres puntos fuertes que deberían quedar claros y servir para jerarquizar la redacción que tienen. Lo primero es demandar corrección de procedimientos; en el dictamen la argumentación está claramente desarrollada. En la parte indígena está claro que la consulta que se está haciendo no es la que se debería haber hecho, no es la que se debe hacer y deberían corregirse los procedimientos en la parte de la consulta indígena, incluyendo el tema de la información, el tema del idioma, etcétera. Opina que todo lo que se señala es uno de los objetivos estratégicos. El otro es; el tema ambiental, el tema cultural, incluyendo la parte arqueológica como un elemento importante.

Indica que en el tema ambiental, si algo le quedó claro de la presentación que hicieron los compañeros de la Comisión, es que un tema fuerte es la evaluación ambiental estratégica ya que debería permitir, en buena ley, el debate nacional que están queriendo, y como dijo la compañera bióloga, la doctora Daisy Arroyo Mora: “lo importante es que el país tenga en la mesa, la complejidad de todas las variables y de todos los factores que están en juego, para que se tome la decisión, y si se decide ir hacia *El Diquís*, que se sepa lo que se va a sumergir en el agua, y si no se va por *El Diquís*, que se sepa de dónde se va a sacar la energía eléctrica que el país va a necesitar”.

Cree que ese punto central lo podría subsanar la exigencia y la realización de una verdadera evaluación ambiental estratégica, en los términos en que la planteó el señor Allan Astorga y que está así por ley; es decir, el primer punto estratégico del dictamen es demandar la corrección de procedimientos.

El segundo punto clave es plantear dudas y preguntas razonables para orientar el debate nacional: lo geológico, lo energético, lo ambiental, lo arqueológico, formularlo con preguntas que debe responder el ICE y otros actores.

Señala que el insumo que les dio la Comisión es para formular las preguntas, porque, por ejemplo, el tema geológico, si tiene o no fallas que van a tragarse el agua o que no van a permitir que la represa se llene; esa es una pregunta de fondo que el ICE debería atender y responder, y si no el ICE, pues el Estado costarricense.

El último punto que le parece importante, aunque de menor alcance, es aclarar el papel del Estado y del ICE. A todos les debe quedar claro cuánto de todo eso le compete al ICE y cuánto al Estado costarricense; son los tres hilos conductores para jerarquizar los muchos puntos que contiene el dictamen en este momento, como: corrección de procedimientos, dudas, preguntas razonables y responsabilidad diferenciada del Estado y del ICE.

\*\*\*A las once horas y veinte minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez.\*\*\*

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que es importante saber quién va a construir, quién lo va a hacer. Quisiera que el ICE les dijera con claridad si mediante el sistema de concesiones lo va a hacer o si piensan dárselo a alguna empresa internacional.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL aclara algunos puntos que le parece explican el porqué de un primer informe y por qué no se trata de un informe definitivo. Explica que en vista de que no se puede hacer hasta que el ICE no brinde la información definitiva, la polémica no es si ha estado o no esa información definitiva del ICE, principalmente los estudios de impacto ambiental, que es de lo más controversial, necesario desde el punto de vista político y jurídico

para implementar un proyecto de ese tipo, y no está por las razones que ya se han dicho; el ICE insiste en que está en etapa de prefactibilidad.

Pregunta en dónde es que se genera la controversia, hasta dónde va. Responde que en ausencia de eso, aun así se está procediendo a implementar el proyecto. Tanto en lo ambiental como en lo jurídico, en el dictamen se señalan las razones del por qué el sentido de este primer informe es un llamado de atención sobre cómo se hacen las cosas. No se está emitiendo un criterio de recomendación si *El Diquís* es bueno o malo, o si se debe hacer o no, o si responde a una necesidad del país, si vale la pena el costo socioeconómico y ambiental que va a tener. Todavía no se puede arribar a esa conclusión definitiva, más que nada son aspectos sobre cómo se está procediendo en la implementación del proyecto.

Comenta que el informe es categórico, y señala de primerísima entrada que su base jurídica es falsa, ya que el decreto que lo declara de interés nacional no tiene sustento jurídico, porque está viciado de ilegalidad, y le parece que es contundente.

Considera que se hace bien en llamar la atención sobre el abuso de una excepcionalidad en la ley; es decir, el cambio de uso de suelos, lo que se ha venido convirtiendo en una regla. Así sucedió con Crucitas, así ha sido con varios proyectos a los que simplemente se les introduce la colilla de interés nacional; ya lo están haciendo hasta con los desarrolladores e inversionistas hoteleros en Guanacaste, y es como una autorización espuria para proceder de esa forma.

Opina que el informe apunta principalmente a señalar todos los errores, vicios y prevenciones de procedimientos que existen, ya que es muy importante hacer notar que la pregunta que debe hacerse al ICE —se la han hecho y no han respondido— es cuál sería el plan b si *El Diquís* no funciona porque podría no funcionar por algún otro tipo de consideración de financiamiento, por ejemplo. Además, porque el estudio de evaluación estratégica diga no.

Considera que debería haber una responsabilidad de país, de parte del ICE, de decir cuál sería el plan b, para atender el desarrollo y las necesidades energéticas del país, porque no hay plan b, y esa es una de las grandes carencias.

Lamenta que el Ing. Ismael Mazón no hubiera hecho todas esas observaciones ante la Comisión, ahí lo hubieran discutido, les hubiera aclarado y corregido, etcétera. Es una revisión integral del dictamen y el informe hubiera sido deseable que se hiciera. También, lamenta que el Ingeniero de la Facultad de Ingeniería tampoco presentara su informe porque no asistió a las sesiones; en realidad, solo asistió a unas pocas, pero permaneció en silencio, y continúan en deuda con el aporte del ingeniero de la Facultad de Ingeniería.

Le parece que dentro de las observaciones que se han realizado y por respeto a los miembros de la Comisión, no puede dejar de notar que se ponen en duda. No sabe, y esta es una propuesta que les plantea a la dirección y a los miembros del Consejo, en muchos de los cuestionamientos que se han hecho no es experto.

Indica que es importante que este primer informe se apruebe a la mayor brevedad, por lo que propone que retomen esa sección con la presencia de los expertos, para que respondan cada una de las preguntas que se han realizado, porque es lo más sano y metodológicamente correcto para que esas observaciones las realicen estando presentes los compañeros y las compañeras que dominan los temas, como, por ejemplo, en arqueología, biología, la parte jurídica.

Dice que la propuesta esencial es la necesidad de una evaluación ambiental estratégica; por eso este informe, en su planteamiento general, es integral, porque si se queda en un informe sesgado y no ven que no es una “represita”, sino es un megaproyecto, es de gran envergadura, de gran impacto regional y nacional, deben de ser previstas desde este primer momento.

Destaca la metodología con la que trabaja la Comisión, la cual se refleja en el informe y en el dictamen, ya que fue una metodología que se discutió en el seno de la Comisión y los temas que encuentran conexos, en realidad, no son temas, son categorías de análisis sobre la base de tres grandes factores que se definieron metodológicamente para el trabajo de la Comisión: política energética, impacto ambiental y aspectos especialmente sociales.

Sugiere que se dé respuesta a las preguntas con la asistencia de los otros miembros de la Comisión, porque hay cantidad de aspectos que se han planteado, y la participación de los compañeros es importante, pero que muchas de las cosas que se están planteando no se plantearon en aquel momento, como lo arqueológico y otras cuestiones.

Señala que si no hay un acuerdo con eso, entonces se referiría a algunos de los aspectos más puntuales que cada uno mencionó y si es del caso, pasar a la sesión de trabajo.

Reitera que le parece sano y prudente aclarar todas las dudas con la presencia de los compañeros.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece al Lic. Héctor Monestel sus observaciones, pero antes de analizar la sugerencia que hace, le otorga la palabra a los demás miembros del Consejo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que más allá de que haya participación de los miembros de la Comisión en la respuesta sobre algunos temas, cree que lo que están tratando de dilucidar es cuál va a ser el eje central, lo que es parte de la responsabilidad de este Órgano.

Pregunta cuál es la propuesta central que se va a plantear, dado que el objetivo como lo ha dicho el Lic. Héctor Monestel, no se logra en este momento, y cuál va a ser el nuevo objetivo que no es el objetivo original, es la evaluación del impacto, puesto que no está la información.

Considera que hay ausencias; como, por ejemplo, el resultado de las 250 encuestas y de las 25 entrevistas en profundidad, debería haber algo elaborado que lo sustente, y va más allá de que asistan esas personas a la comisión, porque no son temas técnicos, específicos, sino lo que se está haciendo es visualizar cuál es el alcance del dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se excusa por haber llegado tarde a la sesión, ya que tenía algunas reuniones en agenda desde las 9, 10 y 11 de la mañana y solo logró cancelar esta última.

Informa que tuvo una reunión con el director de Física y personas del área, donde se habló acerca de un tema de un distanciamiento que se está dando entre la Escuela de Formación Docente y algunas unidades académicas con el tema de las carreras “enseñanza de”. Hay un conflicto grande en la Universidad, porque escuelas como la de Artes Musicales, Matemáticas, Física y otras quieren llevarse esas carreras a sus escuelas, lo cual presenta un conflicto con el principio de la departamentalización. Se supone que es la Escuela de

Formación Docente la que da los cursos de Pedagogía; es un tema complicado que informará más adelante en un informe de miembros.

Comenta que ha estado tratando de mediar en esa situación, con el fin de que llegue a buen término, y por eso hasta ahora se logra integrar al plenario.

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara lo que expresó el Lic. Héctor Monestel sobre su participación, porque no se entendió bien, ya que participó en tres actividades en las que dio su criterio; una de ellas, en una reunión de la subcomisión sobre el tema energético, en la que le correspondía presentar un informe y cuando se le envió el informe para la primera revisión, le hizo observaciones; estas no se incorporaron, por lo que no volvió a realizar ninguna observación más.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que el Lic. Héctor Monestel, como coordinador de la Comisión Especial, hace una sugerencia. Cree que no se trata de un tema de nuevos argumentos o de dudas, ya que hay una gran coincidencia sobre ciertos puntos fuertes del informe, y es una preocupación compartida lo del tema ambiental, la consulta indígena, el debate energético; es decir, es un tema de cómo se redacta y cómo se va a plantear a la comunidad nacional.

Sugiere que definan el mecanismo de ampliación de criterio y preparar una sesión de trabajo en la que puedan tener la presencia de los miembros de la Comisión, y en una segunda parte volverían a trabajar como plenario.

Considera que sería muy importante tener algo más de sustancia de la parte de evaluación estratégica, porque lo que hay en el dictamen es relativamente corto en relación con lo que presentó el señor Allan Astorga. Tuvo la sensación de que algunas de las ponencias presentadas no se reflejan, en toda su riqueza, en los considerandos.

Señala que el único tema es que, en términos de cronograma, la programación sería para la primera semana, o bien, la semana en que vuelven las comisiones, podrían tener una sesión extraordinaria, pero sería a inicios de agosto; en quince días, tendrían tiempo de prepararla bien y estaría de acuerdo en dejar el punto para esa fecha. También, podrían elaborar mejor las observaciones que han hecho para que el Lic. Héctor Monestel las pueda canalizar hacia la Comisión.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que tiene sus dudas. Pregunta si lo que procede es la ampliación de criterios, porque ese asunto ya está en el plenario. Desea dejarlo manifiesto para que lo consideren, porque ya está en manos del plenario, por lo cual pueden hacer algunas observaciones puntuales y atender lo que cada uno de los miembros ha expresado.

Anticipa que podrían pensar —sin que signifique una subdivisión— en que el documento tiene tres interlocutores directos: el ICE, el Gobierno y la comunidad nacional, pensarlo con base en esa estructura.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que después del análisis que se ha hecho, tendrían que decidir si aprueban una ampliación de criterio de la Comisión y reprogramar la actividad al regreso del receso, lo cual sería una sesión especial del Consejo Universitario.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo para ampliar criterios, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el caso sobre los impactos socioambientales y culturales del megaproyecto hidroeléctrico *El Diquís*, con el fin de que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.**

A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Alberto Cortés Ramos*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.